



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 451

EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: DON RAFAEL BALLESTEROS DURAN

Sesión núm. 44

celebrada el martes, 19 de mayo de 1992

Página

ORDEN DEL DIA:

Preguntas:

- Del señor Carreño Rodríguez-Maribona (Grupo Parlamentario Popular), sobre medidas para sancionar las infracciones cometidas en los estadios de fútbol de acuerdo con los artículos 60 a 69 de la Ley del Deporte. («B. O. C. G.», Serie D, número 283) (número de expediente 181/001763) 13284
- Del señor Benítez Barrueco (Grupo Parlamentario Popular), sobre creación de una Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica con una primera especialidad de Automática y Electrónica Industrial en la provincia de Teruel. («B. O. C. G.», Serie D, número 286) (número de expediente 181/001776) 13287
- Del mismo señor Diputado, sobre reconversión del Colegio Universitario y de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Enseñanza General Básica (EGB) de Teruel en una Facultad de Traducción e Interpretación y Profesorado. («B. O. C. G.», Serie D, número 286) (número de expediente 181/001777) 13287

	Página
— Del señor Ollero Tassara (Grupo Parlamentario Popular), sobre opinión del Ministro de Educación y Ciencia sobre la supresión de subvenciones para guarderías laborales. («B. O. C. G.», Serie D, número 290) (número de expediente 181/001789)	13292
— Del mismo señor Diputado, sobre criterios que justificaron los recortes producidos en los Presupuestos del Ministerio de Educación y Ciencia para 1991. («B. O. C. G.», Serie D, número 290) (número de expediente 181/001790)	13294
— Del señor Baltasar Albesa (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre medidas para garantizar la prohibición de bengalas y otros elementos pirotécnicos en los espectáculos deportivos. («B. O. C. G.», Serie D, número 290) (número de expediente 181/001808)	13298
Comparecencia del señor Ministro de Educación y Ciencia (Solana Madariaga) para informar:	
— Sobre asuntos de su Departamento en relación con la Disposición Adicional III.4 de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE). A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 213/000365)	13298
— De los proyectos del citado Ministerio sobre posibles modificaciones de la Ley de Reforma Universitaria (LRU). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 213/000369)	13299
— Sobre las actuaciones de la Administración ante los sucesos del Instituto de Bachillerato «Antonio Domínguez Ortiz», referidos a la responsabilidad civil y penal del profesorado. A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 213/000387)	13316

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

PREGUNTAS:

- **SOBRE MEDIDAS PARA SANCIONAR LAS INFRACCIONES COMETIDAS EN LOS ESTADIOS DE FUTBOL, DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 60 A 69 DE LA LEY DEL DEPORTE, FORMULADA POR EL SEÑOR CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA (Número de expediente 181/001763)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, buenos días.

Damos la bienvenida al señor Ministro e iniciamos la sesión con el turno de preguntas. La primera es la presentada por el señor Carreño Rodríguez-Maribona, del Grupo Popular, que tiene la palabra.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Muchas gracias, señor Ministro, por responder personalmente a esta pregunta, que debiera formularse no sólo al Ministro de Educación y Ciencia, sino al Gobierno, ya que la hago como consecuencia del incumplimiento del Convenio europeo sobre la violencia e irrupciones de espectadores con motivo de manifestaciones deportivas, y especialmente de partidos de fútbol, suscrito en Estrasburgo el 19 de agosto de 1985, Convenio al que España se adhiere el uno de septiembre de 1987, y al parecer con con excesivo entusiasmo, pues

es el undécimo país, en orden cronológico, en firmarlo. Incumple e ignora la instrucción del Ministerio Fiscal de noviembre de 1987 sobre posición de dicho Ministerio ante determinados actos perturbadores del orden en manifestaciones y espectáculos deportivos. Y dice el Ministerio Fiscal: Continuando en vanguardia de la defensa de la legalidad, debe intervenir en ellos directamente, a fin de que con una actuación sancionadora, inmediata y eficaz pueda darse la réplica justa que la sociedad exige a los provocadores de disturbios en las vías públicas y espectáculos deportivos. Incumple también la Ley del Deporte, concretamente sus artículos 67.3 y 69.

Pero si grave es lo expuesto, tan grave o más es que nazca tarde la Comisión nacional de lucha contra la violencia, puesto que nace en febrero de 1992 y ya había unas conclusiones del Senado sobre esa lucha contra la violencia de dos años antes. Igualmente fue solicitado en el debate del estado de la nación, por nuestro Grupo Parlamentario, en febrero de 1991, el desarrollo de la Ley del Deporte. El uno de abril de 1991 denunciaba la Policía Nacional la indiferencia de la Administración para acabar con los gamberros. En comparecencia del Ministro, señor Solana, en la que le pedíamos nos informara sobre la situación acerca del desarrollo de la Ley del Deporte en octubre de 1991, recordábamos nuevamente la urgencia de constituir dicha Comisión nacional contra la violencia, petición que había hecho también la Policía Nacional.

Además de nacer tarde, repito, nace mal, pues en el Decreto de Constitución de la Comisión no se desarrollan los artículos 61, 62, 64, 68.1 y 68.2 de la Ley, y no

se adelanta nada con que la misma contenga diez artículos y un título destinado a la prevención de la violencia y que lleve año y medio largo aprobada, puesto que cinco preceptos no están todavía contemplados y resueltos con el Decreto de febrero de 1992.

Nace ineficaz porque son 25 miembros los que constituyen dicha Comisión. ¿Qué agilidad va a tener? ¿Para qué seis miembros del Ministerio del Interior? Posiblemente bastará uno con unas normas, con una autoridad y con una delegación clara de competencias del Ministro. ¿Para qué seis designados por el Consejo Superior de Deporte, por poner un ejemplo? En total, repito, 25 miembros, con una reunión semestral y sin agilidad. Esto contrasta con la agilidad que tiene, sin salirnos de los partidos de fútbol, el juez único que juzga los actos contra la disciplina deportiva en las competiciones futbolísticas.

Resulta que todos los protagonistas están representados, ya que hay dos equipos y están representados en la Comisión; hay, como máximo, 26 futbolistas —22 más dos y dos que pueden suplir en cada equipo—, y tienen representación en esta Comisión; hay tres miembros del equipo arbitral, y tienen representación en la comisión. Pues bien, hay miles y miles de aficionados que no tienen representación en la Comisión.

No obstante, por si mi información no es completa, es por lo que formulo la siguiente pregunta: ¿Qué expedientes sancionadores se han abierto y resuelto en relación con la violencia en los estadios de fútbol y que podían ser llevados a cabo con independencia de la constitución de la Comisión nacional contra la violencia?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Con sumo gusto contesto a la pregunta del Diputado señor Carreño sobre un tema de relevancia social, sin duda, pero que también estará de acuerdo su señoría conmigo en que, afortunadamente, no tiene las dimensiones de gravedad y de dramatismo, aparte del hecho luctuoso que tuvo lugar en el campo de Sarriá, que pueda tener en otros países de nuestro entorno.

Lo que el Gobierno ha hecho —y asumo la responsabilidad en nombre del mismo en esta materia— es un trabajo bastante serio, independientemente de algunas de las matizaciones que su señoría ha formulado y que, a mi juicio, son de carácter menor, ya que son más bien sobre el tamaño, la dimensión de la Comisión, si hay demasiados o pocos miembros. En cualquier caso, creo que estaremos todos de acuerdo en que el trabajo realizado, desde el punto de vista no sólo legislativo, no sólo normativo, sino también desde el punto de vista social, está rindiendo sus frutos.

Le recordaré muy brevemente lo acontecido. Como su señoría ha expresado, España se asocia al Convenio del Consejo de Europa en 1987. No lo hace tarde, al ser el undécimo país, por ninguna razón especial de pere-

za sobre el tratamiento de estos temas, sino por otras razones que su señoría conoce y que nada tienen que ver con esas materias.

Es verdad que en el Senado existe una Comisión que debate el tema, y sobre las conclusiones de esa Comisión es sobre las que el Gobierno elabora una parte importante de la Ley del Deporte en los artículos correspondientes a la violencia, y no sólo eso, sino el desarrollo posterior de esa propia ley en los artículos que le corresponden.

La Ley del Deporte, como su señoría ha recordado bien, es del año 1990, tiene todo un título dedicado al ámbito del deporte y es desarrollada, dentro de los límites que en la misma estaban contemplados, por el Decreto de febrero de 1992 sobre los aspectos relacionados con la violencia. Se desarrolló, digo, todo el reglamento sobre la composición y el funcionamiento de lo que a nuestro juicio es una Comisión, y salvando las pequeñas matizaciones que su señoría ha podido formular tiene una organización y una estructura de funcionamiento razonable, en tanto en cuanto Comisión nacional sobre la violencia.

La constitución de la Comisión, como su señoría recordará, es de abril de 1992, también en los plazos que la Ley marcaba, es decir, hemos cubierto todos los plazos. Es verdad que en ella están representadas las administraciones públicas, las federaciones deportivas, las ligas profesionales y representaciones del ámbito del deporte en facetas, fundamentalmente, que puedan ayudar a colaborar en los temas relacionados con la violencia.

Por tanto, si me permite resumir, creo que las medidas de carácter normativo, ya sean con rango de ley o de desarrollo posterior, se han hecho relativamente bien, insisto que salvando las matizaciones que su señoría ha podido hacer en cuanto a la dimensión o el tamaño de la propia Comisión. Pero su señoría se preguntaba por qué hay un número determinado de representantes del Ministerio del Interior o del Consejo Superior de Deportes, seis en este caso. Se trata de que estén representadas algunas de las distintas facetas que en el propio Ministerio del Interior pueden aparecer para la buena coordinación, en el ámbito de la Comisión, de las cuestiones que puedan en ella plantearse.

Pero yo quisiera decirle que no solamente las medidas de carácter reglamentario, de carácter legislativo son importantes. En el ámbito en el que nos estamos moviendo —y esta pregunta es fruto de él— creo que hay otros temas en los que deberíamos ser capaces de movilizar a la sociedad. Por muchas normas que hagamos —que siempre es bueno hacerlas en esta cuestión— la sensibilización de los espectadores, de la sociedad en general sobre el tema del deporte y de la violencia en el mismo me parece absolutamente fundamental.

Desde ese punto de vista, conoce su señoría, porque me parece que se le ha hecho llegar, una carta que se envió por parte del Director General al Presidente de la Federación de Fútbol y al Presidente de la Liga de

Fútbol Profesional explicándoles las responsabilidades que ellos mismos tenían más allá de las normas, responsabilidades de carácter social, si me permite la expresión, para evitar que se pudieran dar pasos que luego más tarde tuvieran que ser lamentados en temas relacionados con el deporte.

Sabe también que el Consejo Superior de Deportes puso en marcha la campaña denominada de juego limpio, para tratar de sensibilizar a la sociedad, con una publicidad que creo que fue acertada, estuvimos incluso de acuerdo en que fue una campaña acertada desde el punto de vista publicitario. Pero déjeme que vuelva a la Comisión nacional.

La Comisión nacional ha tomado algunas decisiones que, a mi juicio, son importantes. Algunas de ellas van en la dirección que su señoría estaba antes mencionando, como es la elaboración semanal por los delegados gubernativos de un informe, y si a su señoría le parece bien le puedo hacer llegar las fichas que tienen que rellenar obligatoriamente los delegados gubernativos y enviarlas a la autoridad en relación con los recintos deportivos, lo que semanalmente, repito, ha acontecido, cómo han sucedido los hechos positivos, negativos o neutros que hayan podido realizarse durante el partido o durante la jornada.

Luego estamos trabajando, y a punto de terminar, sobre alguna cuestión que a su señoría le parecerá bien, que es el decreto regulador de la figura del coordinador de seguridad. Es decir, que en la línea que su señoría apuntaba existiera una persona responsable de todos los ámbitos de seguridad en las instalaciones deportivas durante las jornadas de fútbol. Esa figura se enmarcará, lógicamente, dentro del ámbito policial, pero será el responsable único para transmitir a la Comisión, o a las subcomisiones que se formen, las actividades que hayan tenido lugar en el ámbito de la seguridad. Y semanalmente tiene la Comisión la obligación de hacer el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de las medidas de seguridad.

Por tanto, desde el punto de vista legislativo, normativo, creo que se está trabajando con sentido común, y su señoría en eso ha estado de acuerdo. Al final solamente podemos estar en desacuerdo sobre la dimensión, el tamaño, el número de representantes, la formalización con que la Comisión nacional está trabajando. Pero creo que es un problema, digamos, de segundo nivel, y dispuestos estamos, si fuera necesario, a tratar de encontrar cauces mejores, si su señoría estima —y nos convence de ello— que una disminución del tamaño de la Comisión pudiera tener alguna utilidad. Ciertamente la figura del coordinador de seguridad puede resolver algunas de las preocupaciones que su señoría ha planteado.

En cualquier caso, volviendo otra vez al inicio de mi contestación, creo que las medidas legislativas y normativas, importantes como son, no son todo; que debemos seguir trabajando unos y otros desde la perspectiva política y social para tratar de que la violencia no se enmarque en el ámbito de una sociedad

como la nuestra, donde, afortunadamente, todavía la dimensión del problema es manejable.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Carreño tiene la palabra.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Estoy de acuerdo en bastantes de las respuestas dadas por el señor Ministro, sobre todo en aquellas que me da la razón en el sentido de que es excesiva la composición de los veinticinco miembros de la Comisión nacional antiviolencia.

Esas fichas que tiene que cubrir la autoridad gubernativa las está empezando a cubrir desde fecha bien reciente, aunque la Ley existe desde octubre de 1990 y la circular del Ministerio Fiscal es de noviembre de 1987.

Tengo que agregar que los diez artículos que tiene el título noveno sobre prevención de la violencia, cita cuatro incumplidos; pero he de agregar uno más, porque no tenía la seguridad de si se había nombrado o no el coordinador de seguridad. No se ha nombrado, según lo ha ratificado ahora el señor Solana. Es decir, cinco de los diez artículos están todavía pendientes de desarrollar, por mucho que exista la Comisión nacional de la violencia, y alguno depende de la constitución de otra comisión, como es la comisión directiva del Consejo Superior de Deportes.

Insisto en que si hay seis miembros del Ministerio del Interior, cuando hable uno en una reunión general, los otros cinco van a decir amén, y si hay seis miembros del Consejo Superior de Deportes, sobran, como mínimo, cinco en esa Comisión.

Insisto en que es una pena que no haya respuesta a la petición de la Asociación de aficionados y peñas españolas de fútbol, formulada el día 12 de marzo de 1992, para que dicha Asociación formara parte de la Comisión antiviolencia, porque, entre otras cosas, la Ley del Deporte prevé que se formen grupos de voluntarios, y nada mejor que contar con las peñas de fútbol para poder tener esos voluntarios. Es una pena, repito, y todavía creo que se está a tiempo de rectificar esta omisión.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere usted añadir algo, señor Ministro?

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Muy brevemente, señor Presidente, para decir tres cosas.

Primero, ciertamente, estaremos de acuerdo en que el desarrollo reglamentario de la Ley se ha producido en plazo; le gustará más o menos el ritmo en el cual se ha llevado a cabo el desarrollo reglamentario, pero hemos cubierto todos los plazos, repito, de acuerdo a como estaban fijados en la Ley.

Segundo, algunos de los artículos de la Ley no necesitan desarrollo reglamentario, y me refiero a parte de los relacionados con el título noveno sobre la violencia. Por tanto, están en vigor desde el punto y hora en que la Ley está aprobada por el Parlamento.

Tercera cuestión, sobre peñas y aficionados. Es cierto que en estas materias hemos hablado con algunas, o muchas, de las que han solicitado formalmente su incorporación, pero no se le escapa, señoría, la dificultad que ese planteamiento tiene. Las peñas de aficionados tienen hoy, en el ámbito del deporte, una representación muy «sui generis», de manera tal, repito, que es difícil incorporar a alguna (sin ofender a otros colectivos o sin saber la representación que uno u otro tienen) a una Comisión que tiene responsabilidades muy serias; y la Comisión de la que estamos hablando tiene responsabilidades muy serias de asumir incluso medidas si no sancionadoras por sí mismas, sí de sanción.

Por tanto, no es que estemos en contra de peñas y aficionados, al contrario, creemos que el deporte es una actividad de carácter social, pero lo que sí es verdad es que no es fácil introducir en una Comisión de estas características representaciones cuya participación potencial activa es, a veces, muy difícil de evaluar.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Señor Presidente, pido la palabra, para un brevísimo turno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Una pequeñísima matización. En la Ley del Deporte no están fijados los plazos para su desarrollo reglamentario. El Decreto de constitución de la Comisión nacional contra la violencia sí señala un plazo máximo de dos meses para constituir la misma.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere usted añadir alguna cosa más, señor Ministro?

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): No, muchas gracias, señor Presidente.

— **SOBRE CREACION DE UNA ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERIA TECNICA CON UNA PRIMERA ESPECIALIDAD DE AUTOMATICA Y ELECTRONICA INDUSTRIAL, EN LA PROVINCIA DE TERUEL, FORMULADA POR EL SEÑOR BENITEZ BARRUECO (G. P) (Número de expediente 181/001776)**

— **SOBRE RECONVERSION DEL COLEGIO UNIVERSITARIO Y DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE FORMACION DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA (EGB) DE TERUEL EN LA FACULTAD DE TRADUCCION E INTERPRETACION Y PROFESORADO, FORMULADA POR EL SEÑOR BENITEZ BARRUECO (G. P) (Número de expediente 181/001777)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Benítez Barrueco, esta Presidencia piensa que las dos preguntas que tiene

usted formuladas están muy relacionadas entre sí. Quizá podría usted usar un turno conjunto.

El señor **BENITEZ BARRUECO**: Si usted me lo indica, yo estaré encantado de colaborar con la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias. Tiene usted la palabra.

El señor **BENITEZ BARRUECO**: Gracias, señor Ministro, por su comparecencia. Espero y deseo que usted me pueda dar esas buenas respuestas que hoy día está anhelando la provincia de Teruel que se lleven a la práctica.

Como muy bien decía el señor Presidente de la Comisión, las dos preguntas tienen el mismo objetivo y sentimiento. Por una parte, habilitar la escuela universitaria de ingeniería técnica industrial en Teruel y, por otra, la reconversión del Colegio Universitario y de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado en una facultad de traducción e interpretación y de profesorado.

Los argumentos para los cuales se hacen estas solicitudes son múltiples, y parto de la premisa de que no sólo durante estos últimos diez años de Gobierno socialista Teruel no ha tenido la atención deseada por todos, sino que esa inquietud, esa reclamación ha sido permanente y por ello nos encontramos en la situación que en estos momentos voy a intentar explicar.

Estoy convencido, señor Ministro, de que usted sabe perfectamente la problemática, y por ello deseo que, si usted tiene la intención, como así parece ser, de dotar a Teruel de esa escuela universitaria de ingeniería técnica industrial, que esa intención se lleve a la práctica, y para ello intentaría darle argumentos y recordarle algo de lo que es la provincia de Teruel.

Un dato objetivo, dentro del marco de la Universidad de Zaragoza y del conjunto del panorama universitario de nuestro país, es la inexistencia de enseñanzas del área científico-técnica en la capital turolense, así como en el conjunto de la provincia.

La incorporación a Europa y al mercado único, que ya es una realidad, precisan no sólo una adaptación del sistema de enseñanza superior a los requerimientos derivados de las directrices de la Comunidad, sino también una mayor preparación técnica de nuestros cuadros profesionales para que, a la vez que esa preparación, que debe ofertarse desde toda la geografía nacional, consigamos el doble objetivo de una real igualdad de oportunidades y, sobre todo, una mayor justicia social.

Nuestra provincia necesita una amplia diversidad de cuadros técnicos que proporcionen, consoliden y aceleren su desarrollo tecnológico. El riesgo de un crecimiento regional, con mayores desequilibrios de los ya existentes, puede ser paliado con una racionalización de los recursos hidráulicos, forestales o de todo tipo, apoyada en los estudios y aplicaciones de equipos su-

ficientemente capacitados para ello desde el punto de vista profesional.

Por todo ello, señor Ministro, yo creo que Teruel merece ese apoyo dirigido a colaborar en el futuro de esa Comunidad Autónoma. La creación de esa escuela universitaria de ingeniería técnica industrial, de una alta rentabilidad social porque promoverá el desarrollo socio-económico y el bienestar de los ciudadanos turolenses, servirá, a la vez, como instrumento para paliar, en uno de sus aspectos, el grave desequilibrio territorial que comparativamente con otras provincias aragonesas sufre Teruel.

Además, señor Ministro, evitará el desarraigo familiar y social de un gran número de jóvenes turolenses que, siempre y cuando sus posibilidades económicas y académicas se lo permiten, abandonan su tierra para ir a estudiar carreras de tipo científico-técnico a otras ciudades del distrito, o incluso a distritos universitarios diferentes al que por derecho pertenecen.

También posibilitará el ingreso en la Universidad de alumnos que por falta de medios no pueden trasladarse de su entorno familiar, ayudando, de este modo, a acercar los estudios universitarios a todos los ámbitos culturales y socio-económicos. Y todo ello, señor Ministro, con vistas a fomentar en nuestra provincia un adecuado desarrollo industrial que beneficie tanto a los sectores industriales como semiurbanos, y posibilite un incremento socio-económico que vaya en beneficio no sólo de Teruel, sino de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Quiero hacerle esta misma justificación con respecto a la solicitud del proyecto de reconversión del Colegio Universitario y de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado en la facultad de traducción e interpretación y profesorado, para lo que también valdrían los mismos argumentos expuestos anteriormente. Sin embargo, incidiría en cuestiones más técnicas, si usted lo prefiere, en cuanto a decir que no sólo cuenta con el interés de la sociedad turolense, repetidas veces manifestado durante todos los años que le he dicho, sino con el decidido apoyo del Gobierno autónomo y de las Cortes de Aragón, que son abiertamente favorables a la implantación de nuevos estudios universitarios en Teruel, y que han adquirido el compromiso formal y público de dotar de los medios necesarios para su puesta en marcha.

La conjunción de todas estas voluntades y esfuerzos presenta un objetivo común: la potenciación de los estudios universitarios en Teruel como uno de los fundamentos del desarrollo social, cultural y económico de la provincia. En consecuencia, tanto la dirección del Colegio Universitario como de la Escuela de Formación de Profesorado de EGB de Teruel, a través del Consejo Universitario Local, han asumido la necesidad de esa reconversión de ambos centros en una facultad de traducción, interpretación y profesorado. Un centro que imparta las enseñanzas conducentes al título de licenciado en traducción e interpretación y a los títulos de

maestro en lenguas extranjeras y maestros en educación musical.

Esto se plantea teniendo en cuenta, como usted sabe, muchísimos extremos, entre los cuales yo incidiría en ese apoyo de las instituciones y asociaciones locales y provinciales de Teruel, en el compromiso de la Diputación General de Aragón y de las Cortes de Aragón, en los informes favorables del año 1986 de la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza y de su Consejo Social sobre esa solicitud de los estudios de traducción e interpretación para Teruel y en el decidido compromiso del equipo de Gobierno de la Universidad, como digo, que apuesta por un centro basado en el modelo de la Ley de Reforma Universitaria.

Posteriormente podré decirle que en estos momentos Teruel es una de las provincias españolas donde más ha repercutido y sigue incidiendo la inmigración estudiantil, con los obvios perjuicios que ello conlleva. Se acerca a dos mil el número de estudiantes que, por unas circunstancias o por otras, tienen que abandonar Teruel. Obviamente, la implantación de la licenciatura de traducción e interpretación en Teruel, con seguridad evitaría que gran número de estudiantes se fueran a otro sitio, y estimularía la afluencia hacia dicha escuela de estudiantes de algunas provincias colindantes.

Todo esto no agravaría nada, sino que simple y llanamente, en cuanto a los estudios de las previsiones sobre la demanda de que se trata, entendemos —está ya en la Memoria que estoy seguro que el señor Ministro conoce— que esta implantación de la facultad de traducción e interpretación y profesorado supondrá una opción más, complementaria y atractiva, para los actuales estudiantes de las diversas filologías, a la vez que permitirá captar los excedentes de matrícula de otros centros próximos, como usted muy bien sabe. Sobre ello le pongo el ejemplo de cómo en la Universidad Autónoma de Barcelona, de los 694 solicitantes, sólo 170 alumnos han podido acceder al primer curso de la Escuela Universitaria de Traductores e Intérpretes. También le puedo decir que, como muy bien dice el propio Ministerio de Educación y Ciencia, respecto a los estudios de maestro de lengua extranjera y maestro de educación musical, las previsiones, son optimistas, habida cuenta de que ambas especialidades son las que tienen mayor demanda por parte del mercado de trabajo, principalmente del Ministerio de Educación y Ciencia. No existe ningún colegio universitario en la región que imparta los mismos estudios, y, a la vez, la reforma de las enseñanzas universitarias respecto al sistema de ciclos y créditos, posibilita la continuación de los estudios, al menos en lo que se refiere al título de maestro, etcétera.

Estos son datos, como le digo, señor Ministro, por los que tiene que reconocer que Teruel es una de las zonas más deprimidas, tanto de la Comunidad aragonesa como del propio Estado español, en todos los aspectos: demográfico, económico, cultural, etcétera. La ubicación de un centro de estas características no tie-

ne una excesiva implicación en las actividades de la zona más inmediata. No hacemos agravio comparativo con otras universidades de otras ciudades, sino que simple y llanamente entendemos que es un hecho de justicia el que por parte de su Ministerio, en este caso, se atiende a esta demanda y razonamientos que le hace la sociedad turolense.

Consideramos también que Teruel constituye el punto de confluencia entre dos de las zonas económicas más dinámicas de España, en donde se encuentran importantes empresas multinacionales y donde se celebran muchos congresos. Ustedes mismos, a nivel de Partido, han celebrado reuniones y congresos dentro de ese marco tan habitable, humano e importante, de tanta meditación y trascendencia como puede tener la provincia de Teruel.

Por otra parte, realizar los estudios universitarios en Teruel reduce los gastos ocasionados en la educación universitaria para los estudiantes de la Comunidad aragonesa y su área de atracción, al evitar los desplazamientos costosos e inútiles a otros lugares. Además, tenemos un colegio mayor universitario a escasos metros del centro de estudios, desde luego mucho más barato, ya que cuesta unas 35.000 pesetas, en comparación con las 55.000 que cuesta en Zaragoza o en otro sitio. Esto contribuirá, de una forma importante, a frenar esa emigración que tanto nos preocupa, ya que la experiencia demuestra que no sólo los estudiantes que desean obtener una licenciatura o una diplomatura distinta a las existentes se ven forzados a abandonar su provincia, sino que el muestreo que tenemos de los datos migratorios de los últimos años ha refrendado que, efectivamente, el porcentaje mayor de la emigración de la población de Teruel afecta a matrimonios cuyos dos primeros hijos acceden a la universidad. Por ello es indudable que la implantación de la escuela de traducción e interpretación y profesorado redundará muy positivamente en la vida cultural de la ciudad. El dinamismo que puede generar este centro, con un colectivo importante de profesores y estudiantes, resulta considerable tanto cuantitativa como cualitativamente, más aún teniendo en cuenta la entidad demográfica de Teruel como usted conoce.

Por si acaso, quiero también recordarle que en ese intento de no hacer agravio comparativo con ninguna otra universidad en cuanto se le pueda quitar una cantidad de alumnos que no tendría, como tal, valoración, sí le puedo decir, señor Ministro, que las distancias con respecto a otros centros que en la actualidad imparten enseñanzas de traducción e interpretación son las siguientes: De Teruel a Barcelona hay 414 kilómetros; de Teruel a Granada hay 591 kilómetros, y de Teruel a Las Palmas, desde luego, más de mil kilómetros. No hay, por tanto, como digo, ningún dato que pueda aconsejar no hacer esta transformación porque se haría un perjuicio a alguien. Como usted bien sabe, la distancia a la Universidad de Zaragoza es de alrededor de 180 kilómetros, a Valencia, 150, etcétera. Todas están por encima de ese número fatídico de los cien kilómetros

que, como muchas veces he dicho, podría significar que Teruel estaba incomunicada con el resto de España, porque somos la única capital de provincia que estamos a más de cien kilómetros de la entrada a una autopista. Y también, el número de alumnos matriculados en la universidad más cercana —vuelvo a decirlo con estos estudios— que es la Autónoma de Barcelona, en el curso 1991-1992 fue de 650.

Quiero también recordar, y con esto termino, señor Presidente, que por acuerdo de las Cortes aragonesas la Diputación General de Aragón destinó una cantidad inicial de 500 millones de pesetas para cubrir los costes de infraestructura necesarios, cuya ejecución está pendiente de la actuación del Consejo de Universidades respecto a la remodelación del «campus» de Teruel, pero como usted sabe, ese proceso de elección de rector ha paralizado la vida en relación con este tema.

Simplemente quería darle las gracias, señor Ministro, una vez más y recordarle el hecho fundamental de que la provincia de Teruel necesita no solamente la creación de esa escuela universitaria de ingeniería técnica-industrial, sino también esta reconversión para crear la facultad de traducción e interpretación y profesorado en Teruel.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Señor Benítez, quisiera contestarle, quizá con mayor brevedad de la que su señoría ha necesitado para hacer la pregunta, que con una parte de su intervención puedo estar de acuerdo. El elogio y el canto que ha hecho a la provincia de Teruel lo comparto, a sus gentes, a su clima, a su ámbito de paz y de respeto cuando se va allí a tener algún convenio o seminario. Pero no puedo compartir la otra parte de su intervención, y lo voy a concretar un poco más.

Con respecto a la primera parte de su pregunta, sobre la posibilidad de que se implante en Teruel una escuela universitaria de ingeniería técnica con especialidad en automática electrónica-industrial, ahí puedo ser, hasta cierto punto, optimista. ¿En qué dirección? En la siguiente. El Consejo Social y la Universidad de Zaragoza han hecho, al Consejo de Universidades, una propuesta sobre la posible implantación de semejante titulación en Teruel. Como sabe usted muy bien, en este momento estamos en un proceso de negociación con todos los consejos sociales y con todos los rectores para que fijen ellos las prioridades temporales para la puesta en marcha de nuevos centros en sus respectivas universidades.

Con la Universidad de Zaragoza, por las razones que su señoría apuntaba anteriormente del cambio del equipo rectoral, estamos en este momento pendientes de esa comisión de trabajo. En cualquier caso, lo estaremos tratando dentro de pocas fechas. Por lo tanto, sí existe una petición formal para la creación en Teruel de esa titulación de ingeniería técnica en la espe-

cialidad de automática y electrónica-industrial. No obstante, le quiero recordar que existen en su Comunidad algunas otras titulaciones del mismo carácter. Pero estamos dispuestos, si la Universidad de Zaragoza estima que entre sus prioridades está ésta, a salir al encuentro de esa problemática que su señoría ha descrito de la provincia de Teruel.

Con respecto a la segunda parte de la pregunta, la contestación no puede ser en este momento más precisa, porque la posible transformación de la escuela universitaria de formación del profesorado en una facultad de traducción e interpretación no ha sido presentada todavía ante quien corresponde por ningún órgano de la Universidad de Zaragoza. El planteamiento, insisto, tiene que ser de la Universidad de Zaragoza, pero el Consejo social no lo ha presentado, y el equipo rectoral tampoco, allí donde es obligado que lo haga. Yo no sé si la Comunidad de Aragón o el Parlamento de Aragón ha tomado alguna decisión en ese sentido, pero lo que sí le puedo decir es que no consta en el Ministerio de Educación, repito, ninguna solicitud formal para semejante cambio por parte de quien puede hacerlo, que es el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, ni tampoco del equipo rectoral de la Universidad de Zaragoza. En el caso de que esa petición se presentara por parte de quien pueda hacerlo, lógicamente tendría la misma tramitación que le he dado contestando a la primera parte de su pregunta.

Pero siendo conscientes de los problemas y del deseo de la población de Teruel para que algunas nuevas enseñanzas se puedan impartir allí, sí le tengo que decir que los trámites son los que le acabo de describir. En la primera cuestión existe una solicitud formal y los trámites se han iniciado; en la segunda todavía no, por lo menos a mí no me consta que exista una petición formal de los órganos académicos, que son quienes pueden y deben hacerlo.

No quiero ser más preciso, porque no puedo serlo en este momento, pero sí le puedo decir que cualquier sugerencia que surja de la Universidad de Zaragoza, incluso de los representantes de Teruel, será bien acogida por el Ministerio de Educación. Otra cosa es que no todas se pueden llevar a la práctica y, sobre todo, en el mismo instante de tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Benítez.

El señor **BENITEZ BARRUECO**: Le puedo dar las gracias al señor Ministro por su respuesta, pero no por la aceptación de lo que pido, que me gustaría que hubiera sido ya más definitivo.

Señor Ministro, vamor a ir por partes. Le agradezco, en primer lugar, ese optimismo en cuanto a la creación de la escuela universitaria de ingeniería técnica industrial. Como es por boca del señor Ministro, entiendo ya que ese optimismo puede ser una realidad, y en nombre de todos los turolenses así se lo manifiesto, dándole, repito, las gracias por ello.

Sí quiero hacer una matización. Seguramente la petición no se refiere a la rama de automática y electrónica industrial, sino a la más genérica de sistemas electrónicos, porque creo que está más de cara a todo el mercado y tendría mayor rentabilidad tanto educativa como luego profesional.

Respecto a la canción de siempre, señor Ministro, desde Teruel, de verdad, sentimos mucha pena, impotencia, rabia —no encuentro calificativos— y si usted va por Teruel hoy mismo otra vez lo podrá comprobar. Una vez más por parte de su Ministerio tenemos que oír lo que usted muy bien dice de todo corazón y con sinceridad: que no ha habido la petición formal, que el Consejo de Universidades no tiene conocimiento y que tenemos que estar sujetos siempre a una decisión desde Zaragoza para que Teruel pueda tener o no tener lo que pedimos.

Señor Ministro, la responsabilidad es del Gobierno central, de su Gobierno. Y su Gobierno tiene que dar exactamente igual posibilidad a todos los españoles, tiene que haber igualdad. Como le he dicho antes, la justicia social debe dar las mismas oportunidades a cualquier españolito de a pie. No me puede usted, de verdad, decir que como así es el organigrama, que como la ley está hecha así, tiene que ser el Consejo, tiene que venir la petición desde la propia Junta del Rectorado de Zaragoza a su Ministerio, y luego desde ahí ya decidir.

Ustedes tienen que saber lo que ocurre en España; ustedes tienen que saber lo que está ocurriendo en la provincia de Teruel. Yo le he dado argumentos positivos al cien por cien, señor Ministro, para que usted pueda, por si no los tenía, rectificar. Y no pasa nada. Yo me alegraré de que usted rectifique y diga: Señor Benítez, la provincia de Teruel tiene razón; tiene razón el Colegio Universitario para pedir esa transformación, siguiendo instrucciones —por favor, señor Ministro, siguiendo instrucciones— de la Universidad de Zaragoza. Y no me puede usted decir ahora que el Rectorado de la Universidad de Zaragoza no tiene conocimiento de este hecho. No es cierto, señor Ministro. A mí me molesta muchísimo que se me mienta, bien en una memoria directa, bien en cualquier decisión, del tipo que sea, porque se está engañando al pueblo de Teruel, no a mí personalmente, y su señoría tiene conocimiento de tal hecho.

En el punto 4 de la introducción del documento base para la elaboración de un informe marco de la programación de la enseñanza superior de las universidades del territorio, del Ministerio de Educación y Ciencia, se establece que aquellas nuevas enseñanzas que excepcionalmente fueran acordadas para su implantación en el curso 1992-1993 serán enviadas por la Administración al Consejo de Universidades —bien sabe usted que se retrasó— antes del 30 de marzo, previa formalización de la solicitud por parte de las universidades. Se ha cumplido perfectamente ese punto número 4 en los momentos en que se movilizó y se pensó en toda la provincia de Teruel que la Junta de

Gobierno y el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza tenían aprobados o en trámite de aprobación los siguientes estudios para Teruel: primero, reconversión del Colegio Universitario y la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Teruel en una facultad de traducción, interpretación y profesorado, con las siguientes titulaciones a implantar: licenciatura en traducción e interpretación; maestro en la especialidad de lengua extranjera y maestro en la especialidad de educación musical. Segundo, la integración de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales. Y, tercero, la creación de una escuela universitaria de ingeniería técnica, con una primera especialidad de automática y electrónica industrial, como le he dicho antes, de sistemas electrónicos. Todo esto lo conoce perfectamente.

Siguiendo esas instrucciones se ha elaborado el estudio de esa posible reconversión, señor Ministro. No se ha ido en contra de lo que fueran las directrices de la Universidad, en absoluto, porque el 26 de febrero de 1989, la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprobaba la propuesta general que le he citado sobre la reforma de las enseñanzas universitarias, presentada por el entonces equipo de gobierno de la universidad y nacida como consecuencia de la propuesta de reforma de las enseñanzas universitarias del Consejo de Universidades, que emana a su vez de la Ley de Reforma Universitaria de 1983.

En la propuesta de la Universidad de Zaragoza se determinaban esos parámetros que entendemos y respetamos como tal organización, pero no podemos, señor Ministro, estar siempre sujetos, por las circunstancias equis, a recibir lo que Zaragoza no quiera. Y eso, señor Ministro, es competencia suya: buscar el equilibrio, buscar no más desigualdades, no mayores desequilibrios. Hay que buscar, repito, señor Ministro, lo que le he dicho al principio, que no haya agravios comparativos. No queremos regalos, no queremos prebendas, queremos justicia, señor Ministro.

Le he vuelto a dar datos y hechos comparativos. No hay agravio respecto a otras ciudades ni otros campos universitarios; no hay nada más que conseguir dar a la provincia de Teruel lo que se le ha estado quitando de siempre, como he dicho, y que alguna vez —si es hoy mejor que mañana— se intenten corregir esos desequilibrios, y no aducir que Teruel no tiene habitantes, su demografía, su orografía, todos los inconvenientes que quieran para decir que no se puede invertir. Porque el señor Solchaga dice que es ruinoso. El señor Borrell dice que no se puede invertir porque está considerada como zona catastrófica, como zona desértica, que no tenemos posibilidad.

Sin embargo, usted señor Ministro, no es que usted no invierta, es que se apoya en lo de siempre, en los famosos convenios. Usted con Teruel, como Ministerio, no tiene ninguna queja, porque se han hecho convenios para dar, para regalar y para sembrar. Pero la utilidad, señor Ministro, la queremos ver en la formación de los jóvenes. No quitarnos formación profesional, no qui-

tarnos posibilidades de que esas familias se tengan que ir de Teruel.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene usted que terminar, señor Benítez.

El señor **BENITEZ BARRUECO**: Acepto su indicación, señor Presidente. Termino, señor Ministro, diciéndolo lo mismo, y no solamente a usted, sino a todos los que se creen en posesión de la verdad, los que se creen que están por encima del bien y del mal, los que miran, simple y llanamente, su ombligo personal, (**Rumores**.) los que no se dan cuenta de que estamos en un Estado de Derecho en que los discursos, mítines, risas y sonrisas a uno le afectan porque tiene mayor infraestructura económica, mayor infraestructura industrial o mayor infraestructura educativa, yo a todos esos les diría, señor Ministro, que, desde luego, flaco favor hacen a la sociedad española, a España en general y a la Europa que todos queremos hacer. Si no hay formación, no hay libertad.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere añadir algo, señor Ministro?

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Sí, señor Presidente, muy brevemente.

Me impresiona muy favorablemente la pasión con que el Diputado señor Benítez defiende los intereses de la provincia que representa. En eso no tengo nada más que alabarle. Pero no puedo hacerlo así respecto a algunos contenidos de su exposición. Quizá llevado por la pasión —pasión noble— emite juicios que realmente no puedo compartir. Voy a empezar por el principio.

Su señoría sabe que una de las obligaciones que tiene un gobierno, y en este caso quien le representa, es cumplir las normas. Y las normas dicen que la aprobación de nuevos centros en determinados territorios —quiero decir en todos los territorios— tiene unas tramitaciones. Tramitaciones, señor Benítez, que en uno de los casos no se han producido. Yo no le puedo decir que si se produce inmediatamente, la Universidad de Zaragoza va a determinar que allí se instale el centro que su señoría afirma que debe estar. En cualquier caso, permítame que le ruegue que mida un poco sus palabras, porque ha hecho alguna afirmación sobre mentiras y verdades y me gustaría que comprobara la veracidad de la mía y la veracidad de la suya. En este momento, señoría, el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza y los órganos rectores de dicha Universidad no han solicitado la instalación de ese centro. Otra cosa es que órganos políticos de Teruel lo hayan hecho, y usted lo está haciendo con una gran pasión en la mañana de hoy. Yo tomo buena nota de que al Grupo Popular de Teruel le gustaría que hubiera un centro de esas características en Teruel, pero le rogaría que fuera usted capaz, con el apoyo de su Grupo, se mo-

vilizar a aquellas personas que son las que tienen que tener la iniciativa primera para pedirlo.

Segunda cuestión, señor Benítez. Su reflexión sobre la igualdad, si me permite que se lo diga, se sostiene con dificultad. Su premisa sobre la igualdad de oportunidades en España llevaría a que en Teruel no solamente tuviera que hacerse un centro de formación de profesorado de traducción simultánea, sino, siguiendo su argumentación hasta el final, deberían implantarse en Teruel, para defender el principio de igualdad, todas y cada una de las titulaciones que existen en todas y cada una de las comunidades autónomas que componen nuestro país. Ese argumento, señor Benítez, lógicamente no se sostiene, y su señoría lo sabe bien. Por tanto, no haga un argumento sobre el principio de igualdad, ya que no se defiende ese principio mejor porque haya una escuela de ingeniería industrial o no la haya, o haya una escuela de traducción simultánea o no la haya. Son otros los parámetros fundamentales que determinan la igualdad entre todos los españoles. Le vuelvo a decir que su lógica nos llevaría a poner en Teruel todas y cada una de las titulaciones existentes, lo cual no parece que sea razonable.

Tercera cuestión. Sabe que hay tres escuelas de ingenierías técnicas de la materia que su señoría pide en la Comunidad Autónoma de Aragón; una en Zaragoza, otra en Huesca y otra en La Almunia de Doña Godina. No creo que se pueda predicar el abandono de Teruel, cuando en La Almunia de Doña Godina se ha puesto una escuela de ingeniería técnica industrial porque así fue solicitado.

Por tanto, con la Comunidad de Aragón, señor Benítez, no se están haciendo cosas en la dirección que su señoría apunta. Me he reunido no hace mucho con el Presidente de aquella Comunidad, con el señor Airoa, porque dentro de pocos años tendrán la competencia total y absoluta en materia de universidades, y en esa reunión intentamos hacer una planificación ordenada sobre el desarrollo de la Comunidad de Aragón en materia de enseñanza superior. Me gustaría mucho que también su Grupo Parlamentario, que tiene una cierta representación allí, coordinara sus esfuerzos, sus reacciones y sus presentaciones de proyectos y de programas, porque podríamos encontrarnos en una situación para mí un poco difícil de resolver si le hiciera caso a su señoría, por la pasión con que ha defendido la propuesta esta mañana, y si hiciera caso a quien en otros ámbitos, con una representación importante, realiza otras planificaciones en la Comunidad Autónoma de Aragón, quizá con menos pasión, pero no con menos racionalidad.

Nada más, señoría, seguiremos trabajando en ello. No se sienta usted marginado en absoluto. Afortunadamente hemos firmado muchos convenios con la Comunidad de Aragón, y con Teruel, y todos nosotros los hemos cumplido. **(El señor Benítez Barrueco pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Benítez, lo siento, pero ha terminado su turno.

— **SOBRE OPINION DEL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA SOBRE LA SUPRESION DE SUBVENCIONES PARA GUARDERIAS LABORALES, FORMULADA POR EL SEÑOR OLLERO TASSARA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 181/001789)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ollero para formular su pregunta.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, reitero la bienvenida que mis compañeros de Grupo ya han formulado al señor Ministro, y en este caso también desde el punto de vista personal.

Paso a plantearle la primera de mis preguntas, que arranca, como recordará el señor Ministro, de la tensión producida cuando desde el Ministerio de Asuntos Sociales se anunció la supresión de subvenciones a guarderías laborales. Lógicamente, no se trata de ningún trámite de control parlamentario de la tarea de la Ministra de Asuntos Sociales que, por otra parte, ya los hubo, y abundantes en su momento, sino de recordar la implicación que en este problema tenían los responsables de la política educativa. En concreto, ante el anuncio de aquella decisión, se trataba de que setecientas guarderías laborales se quedaban sin subvención, que afectaba a 50.000 niños, a 9.000 trabajadores y que ponía en grave peligro el sector.

Cuando a la señora Ministra se le planteó en esta misma Cámara las consecuencias de esta decisión, ella aludió a que la razón de haberla adoptado estaba relacionada con la puesta en marcha de la LOGSE y con el convencimiento, por tanto, de que la educación infantil iba, de verdad, a ser una realidad, y por tanto entendía que iba a cambiar el mapa de la cobertura escolar en esa edad previa a los seis años, donde ya comenzaríamos con la enseñanza primaria, y dando por hecho, quizá, que muchas de las afirmaciones que el señor Ministro ha venido realizando sobre la efectividad y la rapidez de la puesta en marcha de la LOGSE eran ciertas; pero a la hora de la verdad se produjo una situación bastante llamativa.

Los datos de los que se dispuso en aquel momento señalaban que la cobertura escolar en los primeros años —especialmente de los cero a los tres años, que es la etapa de la que se iban a encargar en el futuro estas guarderías, aunque como es sabido, cubrían en ocasiones etapas posteriores—, planteaba—y el mismo señor Ministro lo reconoció en su momento— dificultades bastante graves, que hacían que en determinados tramos, por ejemplo en los tres años, no se llegara a pasar siquiera del 30 por ciento en la cobertura de ese tipo de escolaridad.

Por otra parte, el propio informe del Defensor del

Pueblo, que ha surgido con posterioridad, también detecta —y siempre es un índice de sensibilidad social interesante— las protestas, las denuncias, las peticiones de amparo que plantean los ciudadanos. Los padres entienden —porque consideran que se deriva de la puesta en marcha de la LOGSE— que disponen de un derecho a escolarizar a sus hijos a partir de los tres años, por lo menos, y se encuentran ante la imposibilidad simple de poderlo llevar a cabo.

Por todo eso quería preguntarle al señor Ministro —porque sin duda dentro del Gobierno hay un mínimo de relación mutua, sobre todo en problemas como éste que puedan estar a caballo entre Educación y Asuntos Sociales, donde sin duda hay una consulta previa, un debate—, quería preguntarle, repito, cuál fue y cuál sigue siendo su actitud sobre el particular, para tener una visión más concreta, sobre todo porque algunas de las consecuencias de la medida —la repercusión precisamente sobre aquellos padres de familia, especialmente madres que trabajan por la configuración de nuestra sociedad—, el cierre de estas guarderías u otras que no son del caso hoy, sin duda tienen una importancia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Señor Presidente, con sumo gusto contesto a la pregunta que ha formulado el señor Ollero.

Como su señoría sabe, y sabe bien, estas guarderías provienen del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, y fueron posteriormente transferidas al Ministerio de Asuntos Sociales en el momento de su creación. Ese colectivo de guarderías tiene un origen histórico, y han ido poco a poco concentrándose en el tramo inferior a los tres años en una proporción mayor de lo que había en el pasado.

La situación, sin duda, de la puesta en marcha de la LOGSE hace, como su señoría sabe bien, que los tramos que van comprendidos desde los tres años a los seis tengan, en un período de diez años que es lo que la Ley marca, la posibilidad de que las administraciones públicas hagan una oferta de plazas escolares que se ajuste a la demanda.

El Ministerio de Asuntos Sociales, reunido en la Conferencia sectorial (porque todas estas subvenciones, como sabe su señoría no están en la gestión directa del Ministerio, sino que están transferidas a las comunidades autónomas) con las comunidades autónomas, sugería la posibilidad de ir concentrando las ayudas en el tramo comprendido de cero a tres años, o por debajo de los tres años, e ir poco a poco disminuyendo la subvención en el tramo de tres a seis años. Eso, según me fue comunicado, fue aceptado en principio por las comunidades autónomas, que posteriormente, al ver que la medida que habían tomado podía, quizá, plantear algunos problemas, con el consentimiento de los

sectores implicados y con el Ministerio de Educación y Ciencia esa medida fue tomada en sentido contrario, y hoy, afortunadamente, los 1.300 millones que corresponden a esa subvención están en los Presupuestos Generales del Estado y han sido transferidas a las comunidades autónomas para que, a su vez, las transfirieran a quien corresponda; es decir, a las guarderías laborales cuyo origen, como le digo, está en el Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

En este momento, afortunadamente, el problema está resuelto y así seguirá hasta que el número de plazas escolares que se ofrezcan en el tramo de tres a seis años —que como sabe su señoría hay diez años para hacerlo— se terminen y haya una oferta a satisfacción de aquellos padres que deseen que sus hijos sean educados en el sector público en ese tramo de tres a seis años.

Por tanto, el problema en este momento no existe, de lo que su señoría debería estar satisfecho, como lo estoy yo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: De su respuesta, señor Ministro, se deriva implícitamente la realidad de que no fue consultado a la hora de poner en marcha esa medida —a no ser que esté intentando declinar una responsabilidad—, lo cual es preocupante, porque en problemas de este tipo, insisto, no parece lógico que cada Ministerio vaya por un lado. Sea cual sea la historia y la dinámica práctica de la atribución de las subvenciones, lo que está claro es que es un problema social que afecta a la Educación. Además, la propia responsable del Ministerio de Asuntos Sociales se remite a su convicción; convicción, por lo visto, compartida también por las comunidades autónomas y por los propios padres, según refleja el Defensor del Pueblo, etcétera. En este sentido, le animaría al señor Ministro a mantenerse atento a tres o cuatro puntos. Primero, hay que entender que forma parte de sus responsabilidades el procurar coordinar la actuación de su Departamento con la de otros que tienen más o menos una intervención afín. En segundo lugar, habría que reflexionar sobre las consecuencias sociales prácticas del triunfalismo, del que a veces el señor Ministro es muy amigo. Comprendo que la Educación es una tarea compleja, difícil y que a todos nos gustaría que fuera mejor de como va. Comprendo que el señor Ministro se jalee un poco de vez en cuando para no desanimarse ante las dificultades que va encontrando, pero tiene que reflexionar también sobre que hay gente que cree todo lo que él dice, con lo que se puede llegar a disfunciones de este tipo.

En concreto —según los datos de que se dispone—, actualmente la escolarización de los niños de tres años estaría alrededor del 30 por ciento; de ellos, un 19 por ciento en centros estatales. A los cuatro años —según datos del propio Ministerio— se llegaría al 98 por cien-

to, con un 40 por ciento de estos alumnos en centros de iniciativa social. A los cinco años parece que se asegura que se cuenta con un cien por cien de escolaridad, con un 40 por ciento en centros de iniciativa social.

Aquí viene otro punto sobre el que llamaría su atención. Como muy bien sabe en el debate de la LOGSE, el motivo por el que nuestro Grupo hizo más hincapé en uno de los aspectos de la ley fue el de contemplar con sorpresa que no existía gratuidad en estos tramos iniciales, donde —y volvemos al discurso de la igualdad, y esta vez a lo mejor saco mejor nota que mi compañero— está claro que la desigualdad inicial es especialmente condicionante del desarrollo posterior de los ciudadanos y, por tanto, ahí es donde la sensibilidad social se tiene que poner especialmente de relieve. El mapa de los centros deja bien claro cuál es la situación y, por tanto, si no se contempla la posibilidad de unos conciertos o de una extensión de estas subvenciones, que más bien parece que se van replegando, está claro que va a haber una desigualdad inicial enorme, a no ser que se esté intentando complicar la libertad de elección de centro y obligar a un padre de familia a que el niño vaya los primeros años a un centro y luego, a los seis años —cuando precisamente no se puede decir que un niño haya llegado a su madurez—, crear traumáticamente la necesidad de su traslado a otro centro distinto, porque entonces sí que podría comenzar a ejercer su libertad.

Por otra parte, el señor Ministro no ignora que estos centros, estas guarderías, se plantean cuál es su futuro ante la entrada en vigor de la LOGSE. En algún caso, se plantean, en efecto, dedicarse de una manera expresa a ese tramo de años, hasta los tres años, pero para eso también necesitan unas ayudas, porque no les va a ser tan fácil. En otros casos, muchos de estos centros aspirarían —lógicamente, contando con los requisitos mínimos— a convertirse en centros de educación infantil, y esto tampoco parece estar contemplado. Da la sensación de que estas ayudas se ven como una reliquia histórica, y el que tenga historia no parece que sea malo; es malo en la medida en que refleja un problema que aún no se ha resuelto, pero razón de más para atajar su solución con más decisión. Da la sensación de que se piensa que está en vías de extinción y que por eso nos olvidamos de ello, cuando, desgraciadamente, el problema no está en vías de extinción. Hay muchos niños entre los tres y cuatro años que están sin escolarizar y, sobre todo, hay centros que actualmente los están escolarizando y que es dudoso que puedan seguir haciéndolo si no se hace una política adecuada que respete a la vez la libertad de enseñanza y la necesaria gratuidad en un momento tan delicado y tan sensible como son los primeros años del proceso educativo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere añadir algo, señor Ministro?

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Muy brevemente. Estaba un poco

preocupado porque la primera parte de la respuesta del señor Ollero me parecía que mostraba más preocupación en si había habido coordinación o no entre los distintos ministerios que en la resolución del problema. El problema es el de unas niñas y niños, de unos padres, pero que, afortunadamente, ha quedado resuelto. Creo que eso nos debe satisfacer a todos, por lo menos a mí me satisface.

Con respecto a la segunda parte de su intervención, le agradezco mucho sus palabras de aliento y de ánimo. Es cierto que a veces es muy duro ser Ministro de Educación. No sé si su señoría lo comprobará algún día, pero realmente es un puesto difícil (**Risas**), pero con el ánimo que su señoría me aporta cada vez que me hace comparecer, ciertamente me dan más ganas de seguir trabajando, de seguir empujando hacia adelante la historia de la educación de este país. En ese sentido, nos encontraremos siempre aquí de buen humor y con buen sentido para trabajar en favor de la educación en España, cada uno desde el sitio que le corresponde.

Déjeme que pase a la tercera cuestión. Su señoría siempre que puede —y hace bien— trae a colación una de las partes que con más ardor defendió en el debate de la LOGSE, que es el tema de la gratuidad de la educación infantil. Lo hizo con gran pasión, pero, desgraciadamente, sin el número de votos suficiente como para que la pasión se transformara en norma. Así estamos, desgraciadamente para usted y afortunadamente para el resto de los grupos parlamentarios que apoyaron esta medida, y así vamos a seguir, manteniendo las normas sobre la gratuidad infantil, tal y como está contemplada en la LOGSE, tratando de, en el tramo de los diez años que nos hemos fijado en la propia ley del desarrollo de la enseñanza infantil, que la oferta pública de puestos escolares desde los tres a los seis años coincida con la demanda que existe. Mientras tanto, trataremos de seguir defendiendo los derechos de estas guarderías de la mejor manera posible, aunque es cierto, como su señoría conoce, que su voluntad es irse transformando en centro de en guarderías de cero a tres, es decir, en el tramo anterior al de tres a seis. En cualquier caso, no se preocupe —preocúpese su señoría si lo desea— porque creo que el problema está resuelto, creo que bien resuelto y de ello nos deberíamos alegrar.

—SOBRE CRITERIOS QUE JUSTIFICARON LOS RECORTES PRODUCIDOS EN LOS PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA 1991, FORMULADA POR EL SEÑOR OLLERO TASSARA (Número de expediente 181/001790)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ollero para formular su segunda pregunta.

El señor **OLLERO TASSARA**: Paso a mi segunda pregunta, movido por el mismo afán constructivo que

siempre mantiene mi Grupo en estos problemas educativos, que afectan enormemente a los ciudadanos. Por cierto, señor Ministro, desde luego por mi parte, con tal de que su señoría disfrute cuanto antes de un merecido descanso, estoy dispuesto a cualquier sacrificio. **(Risas.)**

Ha dicho una frase que me ha preocupado, que ha sido «así vamos a seguir». No me ha sonado muy bien; me ha sonado más a pasión que a raciocinio, lo que no es bueno, entre otras cosas porque el señor Ministro es demasiado modesto y a veces quiere disimular que escucha, porque la verdad es que escucha y muy pronto lo vamos a ver, dentro de esta misma sesión. O sea, que cosas que se dicen aquí, que son descalificadas diciendo que se cuenten los votos —lo cual, por otra parte, es un argumento muy cartesiano—, luego se ve que el Ministro las acaba escuchando, y eso a uno le llena de satisfacción porque tener un Ministro que escucha siempre es una buena noticia para todos los ciudadanos. En fin, no presuma de no escuchar, porque tampoco hay que ser tan humilde.

Vamos a la segunda pregunta. Son bien conocidas las discrepancias, señor Ministro, sobre la atención presupuestaria destinada a Educación entre el Grupo Popular y el Grupo que está en el Gobierno, por el momento. Hay una discusión en cuanto al volumen de los recursos que se deben dedicar a la educación, y no voy a volver sobre ello, como es lógico. A la hora de la verdad surge un segundo problema, y es que una vez que se ha decidido qué recursos se van a destinar a Educación, hay que establecer unas prioridades. Ahí es donde entra en juego el diseño político del Gobierno, con lo que tiene de compromiso, de responsabilidad y de posible acierto.

Quiero recordarle al señor Ministro, que, por ejemplo, hace unos días, con motivo de la discusión del proyecto de ley de creación de la Universidad de La Rioja, algunas de las enmiendas planteadas por mi Grupo han sido trasladadas al Gobierno porque implicaban aumento de gastos o disminución de ingresos, y se entiende, por tanto, que hay que actuar con especial prudencia al respecto. El origen de esta pregunta viene de algo similar, porque esta Cámara ha aprobado unos presupuestos, con los votos con los que se aprueban las cosas en esta Cámara últimamente, pero a la hora de la verdad, no se ha respetado esa asignación y ha sido necesario un recorte presupuestario. Una vez más ha habido ocasión de que quedara clara cuál es la importancia que a la educación concede este Gobierno. Este fue el tercer ministerio en cuantía de recortes, con motivo de esa coyuntura y, por tanto, se produjo un desfase en lo que estaba previsto que afectó inevitablemente a las prioridades señaladas.

No se trata de darle otra vez a la moviola y volver atrás porque, al fin y al cabo, su señoría me puede decir que lo hecho, hecho está y que ya tenemos otros presupuestos este año. Pero la preocupación de este Diputado y de su Grupo es el peligro de que se reitere esta situación, porque no parece que la marcha de la

economía del país sea muy boyante y nada descarta el que antes de terminar este ejercicio haya de nuevo recortes presupuestarios que, dada la filosofía que el Gobierno mantiene, nos tememos que acaben afectando a la educación de una manera sensible, lo cual sería muy triste, pero de lo que ya existen algunas experiencias previas.

Precisamente por eso me dirigí al Gobierno solicitando un detalle de cuáles habían sido los recortes producidos. Esa petición de información, con el trámite habitual, llegó lógicamente a su Ministerio, y aquí quiero cordial y respetuosamente exponerle una queja. Cuando un Diputado plantea una pregunta con respuesta escrita es precisamente para facilitar los trámites parlamentarios y para evitar que sea en una Comisión —con lo que supone de gastos, de esfuerzos y de tiempo por parte de todos— donde se tengan que dar unos datos que se pueden dar perfectamente por escrito. No sé si por torpeza o por poco interés, pero el hecho es que los datos que se han dado son absolutamente confusos. No parece muy difícil decir: estos son los recortes y han afectado a estas partidas. Sin embargo, esto no ha sido así porque se mezclan unas partidas y otras, y no se llega a un desglose que no hubiera costado tanto trabajo. Y eso es lo que hoy me trae aquí para recordarle cuáles son esos recortes y solicitar una información adicional, ya que no me la quisieron dar por escrito, ignoro las razones.

El alcance de estos recortes me llamó profundamente la atención en su momento. Por ejemplo, nos encontramos con que en el año 1991 se han recortado —e insistido en lo que tiene de precedente— 17.650 millones del programa 422-A, que se refiere a preescolar y EGB, gratuidad de conciertos. Por tanto, a la hora de apretarse el cinturón, hay una disminución de 17.650 millones de cara a los conciertos, que entre otras cosas suponen garantizar la gratuidad y la libertad de elección de centro, como ordena la Constitución. Pero ya aquí aparece un dato distorsionante, el de que junto con el programa 422-A, se mezcla, y no sé por qué no se puede separar —de papel quizás ande mal el Ministerio, pero no creo que llegue a tanto el recorte presupuestario—, un programa 800-X, sin establecer qué cantidad queda asignada a ese programa y qué cantidad al 422-A. Ya sé que ése es un programa para transferencias entre subsectores, pero no cuesta trabajo alguno explicarlo.

De todas maneras, por otra pregunta que tengo, adicional —porque esto se ha convertido en una tarea de detectives; por lo visto es la función de quien contesta a estas preguntas en el Ministerio entretener a los diputados—, ya sé que está implicada también en ese programa, pero no sé si concretamente en este apartado, la Junta de Construcciones Escolares; o sea, que también estamos haciendo economías en ese aspecto.

En otro punto nos encontramos, por ejemplo, 3.618 millones que se recortan nada menos que en educación compensatoria, en becas, en inserción profesional, en un programa de educación compensatoria en general,

en educación de adultos. Una vez más no se ha tenido ese mínimo de delicadeza de decir qué dinero se ha sacado de cada uno de estos programas que aquí se enumeran, hasta cuatro distintos. No sé si es que en el Ministerio no saben en qué gastar el dinero y tienen unas partidas más o menos universales, lo cual no sería muestra ni de rigor presupuestario ni de política educativa clara, porque qué menos que saber en qué se va a gastar el dinero. No es lo mismo la educación de adultos, obviamente, que algunos otros de los renglones a los que me acabo de referir.

Por ejemplo, hay una merma de 107 millones en educación especial que afecta al plan experimental de educación infantil y ayudas a entidades pro disminuidos. Es también un recorte cuyo alcance social es llamativo; que estemos tan mal económicamente como para que haya que quitar 100 millones de pesetas a las ayudas a entidades pro disminuidos la verdad es que preocupa y nos hace preguntarnos dónde estamos y cuáles son las prioridades. Después hay dos partidas notablemente considerables que afectan a la investigación. Concretamente una de 1.100 millones, que afecta al Programa de Promoción General del Conocimiento, y otra de 3.687 millones del Fondo Nacional de Investigación Científica y Técnica.

Por último y para no alargarme, el misterioso programa 800-X —que está omnipresente desvirtuando todas las cifras e impidiendo que se sepa realmente de qué estamos hablando en cada caso— tiene una partida de 3.225 millones de aplicación presupuestaria con el índice 0,1, que tampoco se sabe adónde ha ido o adónde debería haber ido a parar, puesto que ése es un programa que tiene las propiedades de esas sustancias —ya que su señoría es aficionado al ciclismo, como es bien sabido— que se utilizan para poder doparse, que es algo que oculta todo lo demás y no se sabe ya qué es lo que hay debajo. Desde luego, el programa 800-X permite que se hagan verdaderas maravillas y se camufle bastante una política socialmente regresiva, a la hora de estos recortes.

Por tanto, quisiera que me ilustrara con precisión respecto a cuál ha sido el alcance en cada una de las partidas y, sobre todo, que me dé una explicación política de por qué han sido esas partidas y no otras las afectadas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): En primer lugar, quiero agradecerle el inicio de su intervención, en la cual ha afirmado —y con sumo gusto he escuchado esas palabras— que soy capaz de escucharle a usted e incluso, en algunos casos, de tomar iniciativas que su señoría ha puesto sobre la mesa y hacerlas reflexivamente parte de algunas de las decisiones de gobierno. Creo que eso es enormemente positivo desde la perspectiva no solamente de la educación sino de la política en general y, por tan-

to, eso me evita tener que contestar a otras cosas que hoy, de otros días y que vendrán mañana, porque le reiteraré esta frase que su señoría ha dicho y que le agradezco enormemente.

Segunda cuestión. Lógicamente, cuando un gobierno toma la decisión de recortar las partidas de gasto en un determinado momento del desarrollo presupuestario del año, se debate, se estudia con rigor y serenidad y se toman las decisiones que se tienen que tomar, en tanto en cuanto el Gobierno solidariamente entiende que esos recortes del gasto presupuestario son imprescindibles. Eso es lo que ocurrió en el año 1991 y a eso es a lo que el Ministro de Educación colaboró, en el Consejo de Ministros, a formar esa voluntad.

Lógicamente, a nadie le gusta recortar el gasto y a nadie le gusta que en un determinado momento, por razones económicas o de que otro tipo de gastos, en este caso gastos todos de carácter social, hubieran tenido un incremento mayor del planificado y aprobado por el Parlamento en su día, se necesitara ese equilibrio en otras partidas de gastos. Así pues, ese recorte presupuestario se hizo en el año 1991 —estamos hablando del verano, de hace casi un año— y el Ministerio de Educación asumió solidariamente la parte que le correspondía, que era un tres por ciento de ese gasto.

Con respecto a la contestación de sus preguntas, entendía que su señoría, con su conocimiento del debate presupuestario, podía comprender las partidas a las cuales hacían referencia las contestaciones escritas. Si no es ese el caso, y su señoría necesita una especificación mayor sobre las rúbricas presupuestarias, con sumo gusto en los servicios del Ministerio se la podemos proporcionar sin ninguna dificultad, pero entiendo que la información que se le ha comunicado es suficiente para quien es un experimentado parlamentario como su señoría y conoce bien las rúbricas presupuestarias. Si no es así, con sumo gusto, trataremos de hacerlo con mayor precisión, como si no se tratara de un experto parlamentario.

En tercer lugar, están las razones políticas. Las razones políticas o reales por las cuales en el Ministerio de Educación los recortes se hicieron en las partidas que su señoría conoce las podría clasificar en tres grandes grupos. Primero, las razones de carácter temporal. El recorte presupuestario se produce entrado ya el verano, prácticamente al inicio del último trimestre del ejercicio presupuestario. Conoce su señoría bien que el presupuesto del Ministerio de Educación es bastante inelástico, es un presupuesto en el que, prácticamente, el día que se levanta el cierre del año, es decir el 1 de enero, tiene comprometido casi un 80 por ciento de su totalidad y en el que no se puede hacer recorte de ningún tipo en esas materias que están ligadas a los gastos comprometidos, fundamentalmente de personal, que tienen un peso aproximado sobre el conjunto del Ministerio del 70 por ciento.

Segunda cuestión, ligada a la primera, las disponibilidades que en ese momento quedan realmente para poder recortar. Si lo que se quisiera hacer fuera un pro-

ceso de maquillaje, se podía haber maquillado de otra manera, pero solamente se puede recortar de aquellas partidas donde todavía existe dinero no ejecutado por su planificación a lo largo del año, que como sabe es poco en el Ministerio de Educación, como le acabo de decir.

La tercera razón fueron, dentro de esas disponibilidades que existían todavía para poder recortar en el mes de agosto, mantener, en la medida de lo posible, las prioridades que hemos ido definiendo a lo largo de estos últimos años.

Por lo tanto, la contestación es bien sencilla, razones de temporalidad, de disponibilidad y de prioridad son las tres razones políticas por las cuales son esas las partidas que se recortan y no otras.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Ministro, una de las muestras básicas del juego democrático a través del Parlamento es precisamente la transparencia presupuestaria. El Gobierno está manejando dinero que no es suyo, aunque eso ya sé que se le olvida, que es de los ciudadanos, por lo que está obligado a dar cuenta en esta Casa con el máximo de información de qué hace con ese dinero, tanto más cuando, según afirma el señor Ministro, puede hacerlo sin el menor esfuerzo. Entonces, no tiene ningún sentido que obligue a parlamentarios, sin duda por su torpeza —si quiere entender mis preguntas como ignorancia, no me preocupa lo más mínimo—, a una tarea de detectives. Indudablemente, cualquier persona, pues lo he manejado con los expertos de mi Grupo, le dice que esto es un camuflaje y que es impresentable, que esto está hecho por un señor que no quiere que nos enteremos de qué hay debajo, así de fácil. Precisamente por eso, asesorado por ellos, he hecho nuevas preguntas y me he enterado de cosas que no están aquí y que tampoco están en los Presupuestos, tal como se presentan en esta Cámara ni tal como se aprueban al final, puesto que no se llega a esos detalles. Entre otras cosas, creo que convendría un poco más de delicadeza o cortesía parlamentaria cuando afecta a temas como éstos que, ya digo, tienen bastante alcance.

Su señoría dice que el problema es temporal y de rigidez presupuestaria dentro del Ministerio, lo que me parece muy bien. Quizás esa explicación se la tenga que dar a sus compañeros de Gobierno y no a este Diputado. Usted habla de solidaridad y no sé si la solidaridad aquí se vive con la caja o con los ciudadanos que necesitan más esas ayudas. Usted ha hecho un canto a la solidaridad porque ha admitido un recorte, como si el dinero fuera suyo, y lo que ha admitido es que se recorten a los ciudadanos unas prestaciones sociales, como se demuestra a la hora de ver a qué afectan: ayudas a entidades pro disminuidos, a becas, a educación de adultos. Son clarísimas prestaciones sociales. Usted, por solidaridad, no se sabe con quién, desde luego no

con los afectados, acepta un recorte del 3 por ciento. La próxima vez, quizá su señoría debería decir a sus compañeros de Gobierno: un momento, el presupuesto de mi Ministerio es de estas características; como consecuencia, a mitad de año lo que me queda por gastar es precisamente lo que se destina a prestaciones sociales, y sería una muestra gravísima de insolidaridad que ahí se hagan recortes presupuestarios. A lo mejor, hay otros ministerios que tienen otro tipo de marcha presupuestaria y resulta que, al final del año, están viendo en qué se gastan el dinero y no lo tienen muy claro todavía. Todos sabemos que hay personas especialistas en llevar una actividad profesional bastante brillante simplemente enterándose de los ministerios que no han gastado el dinero y lo tienen que gastar al final, procurando ofrecer entonces los programas oportunos. Creo que debería tener en cuenta algo en primer lugar: solidaridad con el de abajo, sobre todo, que es quien necesita estas prestaciones y no con la caja, porque la caja a lo mejor está haciendo otras cosas más o menos lucrativas desde otro punto de vista, de imagen o de lo que sea, pero desde luego no de ese alcance social.

Por otra parte, señor Ministro, aunque estoy de acuerdo con parte de lo que ha dicho, pues sin duda hay esa cadencia presupuestaria en la gestión de su Departamento, deja entrever a la vez, y sería absurdo ignorarlo, que son precisamente los programas de mayor alcance social los que demuestran mayor incapacidad de gasto, porque desde luego no creo que las entidades susodichas tengan que esperar a octubre para recibir el dinero; a lo mejor, podrían recibirlo en enero también, a lo mejor es que no hay tanta prisa en dárselo y, por eso, cuando llegan los recortes resulta que se encuentran con la guillotina encima. O sea que reflexione un poco sobre la posible incapacidad de gastos en partidas de especial alcance social. Indudablemente, hay otros gastos que son más urgentes, en el sentido de que hay que disponer de ellos, pero su señoría sabe muy bien que lo urgente y lo importante casi nunca van de la mano. Una gestión basada en lo urgente suele ser precipitada y acaba siendo también injusta.

Hay otros asuntos que, dentro de este esforzado seguimiento que he hecho de estas partidas, no dejan de llamar la atención. Volviendo al famoso programa 800-X, del cual su señoría no me ha dicho ni una palabra, por cierto, ahí aparece una serie de organismos, que son los que reciben esas transferencias: el Consejo Superior de Deportes, la Junta de Construcciones, lo cual afecta a la inversión educativa, por lo que me gustaría que explicara a qué aspectos concretos afecta. Hay un recorte en Junta de Construcciones de 16.950 millones de pesetas, y sería interesante enterarse de lo que se ha dejado de construir. Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas también se le hace un recorte. Prácticamente, al único organismo al que casualmente no se le recorta —porque por lo visto eso es sagrado, debe tener un alcance social de primer orden, y debe ser algo más importante que las entidades

pro disminuidos y las construcciones escolares— es a la Universidad de verano Menéndez Pelayo. Creo que las universidades de verano no están mal, cumplen un papel, a veces más o menos folclórico; son un escaparate, una especie de feria de muestras que se organiza —yo he participado en ellas y lo hago con gusto, pues suele ser agradable—, pero no sé si es una prioridad como para que no se toque una peseta, cuando además el incremento de presupuesto ha sido especialmente notorio, como ya señalamos en su día.

Nos da la sensación de que las prioridades están un poco desfasadas y no parece que respondan precisamente a preocupaciones de tipo social, sino más bien a otras cuestiones. Quizá pueda ser molesto que un rector de una universidad consiga sacar de la iniciativa social una serie de millones y organice también él su feria de muestras particular y, por hacerle la competencia, puede acabar arruinando al Ministerio. Yo no sé si eso es muy sensato, señor Ministro.

Por tanto, le ruego que procure ejemplificar un poco más y nos diga qué es lo que quedó al final en 1991 sin invertir y si se planteara, que no lo deseamos en modo alguno, un nuevo recorte, por favor, solidaridad con el de abajo e ilustre un poco a sus compañeros de Gabinete sobre las peculiaridades presupuestarias de su Departamento.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, tiene la palabra si quiere terminar la pregunta sobre criterios que justificaron los recortes producidos en los presupuestos.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Muy brevemente, para contestar algunas de las afirmaciones y reflexionar sobre algunas de las cuestiones planteadas por el Diputado señor Ollero.

En primer lugar, no sólo por cortesía parlamentaria sino por obligación, le enviaré toda la documentación que su señoría demande. Entiendo que las rúbricas presupuestarias son conocidas. Por lo tanto, es la forma correcta en la que las preguntas deben ser contestadas, con la formulación jurídica que está contemplada en las partidas correspondientes de los Presupuestos Generales del Estado. Déjeme que le diga que el recorte presupuestario general del verano de 1991 es todo él un recorte para la solidaridad, porque todos los Ministerios recortan parte de su gasto para una función estrictamente social, que es salir al encuentro de una desviación del INEM que tiene que ver con las prestaciones del seguro de desempleo. Por tanto, cualquier recorte que se haya realizado en cualquier Ministerio tiene como fundamento el salir al encuentro de unas necesidades de carácter social, en consecuencia de solidaridad, con aquellas personas —su señoría lo sabe también y sé que es sensible a ello y le preocupan— que no pudieran, por las desviaciones que tenía el Instituto Nacional de Empleo en ese momento, poder cobrar sus indemnizaciones de carácter social.

Segunda cuestión. Hace una reflexión sobre la incapacidad de gasto a la que sí tengo yo la obligación de contestar. El gasto que se va manteniendo con una lentitud mayor o con una distribución temporal mayor, lógicamente es el que está relacionado con la inversión. Ese es el que no se compromete el 1 de enero de 1991 en este caso, o en 1992 en el caso del año en el que en este momento estamos incursos. Y son los recursos de la Junta de Construcciones Escolares los que, de una u otra manera, en agosto quedan todavía disponibles, porque la tramitación de los expedientes de construcción se hace a lo largo de todo el año, y tiene también el interés, dentro de lo malo que es tener que recortar, de recortar en los bienes de inversión o en los capítulos de inversión, que son cuestiones que mediante créditos ampliables pueden recuperarse fácilmente al año siguiente. Así se encuentra el tema en este momento. Por tanto, lo único que ha pasado en la vía de la inversión ha sido un retraso temporal de algunas inversiones.

Creo que es buena política, siempre que haya que asumir este recorte del 3 por ciento que tuvimos que asumir en 1991, que, insisto, todo él estaba dedicado a resolver un proyecto de solidaridad de la nación con los más débiles, es decir, con los parados. Y nada más, señoría, muchas gracias por su pregunta y espero haberle contestado. Si no lo he hecho suficientemente en alguna de las preguntas escritas, con sumo gusto lo haré con la mayor precisión que su señoría demande.

— **SOBRE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA PROHIBICION DE BENGALAS Y OTROS ELEMENTOS PIROTECNICOS EN LOS ESPECTACULOS DEPORTIVOS. FORMULADA POR EL SEÑOR BALTASAR ALBESA (G. IU-IC) (Número de expediente 181/001808)**

El señor **PRESIDENTE**: La pregunta del señor Baltasar Albesa, de Izquierda Unida, decae al no estar presente el Diputado que la había formulado.

Se suspende la sesión hasta las doce en punto.

Se reanuda la sesión.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA INFORMAR: SOBRE ASUNTOS DE SU DEPARTAMENTO EN RELACION CON LA DISPOSICION ADICIONAL TERCERA, 4 DE LA LEY ORGANICA DE ORDENACION GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO (LOGSE), A PETICION DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 213/000365)**

El señor **PRESIDENTE**: La comparecencia del Ministro de Educación y Ciencia para informar sobre

asuntos de su departamento en relación con la disposición adicional tercera, 4 de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, decae por no estar presente dicho grupo para su defensa.

— **DE LOS PROYECTOS DEL CITADO MINISTERIO SOBRE POSIBLES MODIFICACIONES DE LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA (LRU), A PETICION DEL GRUPO POPULAR (Número de expediente 213/000369)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la segunda comparecencia, en este caso sobre las posibles modificaciones de la Ley de Reforma Universitaria, solicitada por el Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre, para una pequeña introducción a la pregunta o a la comparecencia, doy la palabra al señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: El señor Ministro ya conoce el interés sostenido de nuestro grupo sobre los problemas que ha ido suscitando la aplicación de la Ley de Reforma Universitaria. Sabe muy bien que nuestro modelo no era, ni mucho menos, el que esa ley establecía, pero después de la lógica discrepancia durante su debate, bien pronto empezó a preocuparnos (y por lo que a este Diputado respecta su presencia en esta Cámara coincide ya con esa fase) no ya tanto la discrepancia respecto al modelo que en su día obtuvo el respaldo de la Cámara, sino la evidencia de que no había una fidelidad al modelo, que se estaba desvirtuando, que muchas de sus previsiones, en ocasiones, precisamente las de alcance positivo, no estaban cumpliéndose sino desnaturalizándose.

En esta brevísima intervención quisiera hacer como un leve índice de cuestiones que se han ido suscitando, como su señoría muy bien sabe porque ha sido siempre interlocutor cuando se han planteado, en relación a la aplicación de la Ley de Reforma Universitaria.

Nuestra denuncia de la endogamia en la selección del profesorado fue muy temprana. Pedimos con insistencia estudios sobre cuál era la situación. Por cierto se hizo un estudio por el Consejo de Universidades, pero desconocemos si luego se ha actualizado y llevado a la práctica. Consideramos que la Comisión de Reclamaciones prevista en la Ley está totalmente desvirtuada como consecuencia de la «legislación negativa», por utilizar términos kelsenianos, del Tribunal Constitucional, que la ha dejado irreconocible y nos parece que no tiene ningún sentido mantenerla.

Entendemos que en la selección del acceso a los cuerpos docentes universitarios se mezclan indebidamente dos problemas y, en este aspecto, precisamente basándonos en la sentencia del Tribunal Constitucional cada vez hemos ido insistiendo más en la necesi-

dad de separar tajantemente lo que es acceso a un cuerpo docente de lo que luego es ejercicio de la autonomía de la Universidad al contratar el profesor que le parezca.

En ese sentido, hemos ido proponiendo la necesidad de un sistema de habilitación existente, por otra parte, en países europeos. En un momento dado, en ámbitos de la opinión pública que por parte de los que siguen estos problemas se consideran habitualmente bien informados, se llegó a afirmar que había una coincidencia por parte del Ministerio, lo cual nos llenó de satisfacción y, sin embargo, luego, en la información que ha ido trascendiendo sobre la reunión del Consejo de Universidades, por ejemplo, parece que se ha abandonado esa posibilidad, lo que no nos alegra demasiado.

La necesidad de distinguir a los profesores por el tipo de enseñanza que imparte y no por el centro al que quedan adscritos ha quedado enseguida desfasada, como se ha demostrado; la necesidad de que los profesores asociados lo fueran sólo a tiempo parcial, evitando la figura totalmente anómala del asociado a tiempo completo que, aunque estaba prevista en la Ley, se ha demostrado que es totalmente incoherente y contradictoria con lo que la misma ley piensa de los asociados. En su día ya dijimos al señor Maravall que su intento de que para ser profesor titular hubiera que estar un año fuera de la Universidad era un asunto totalmente irreal y que no tenía ningún futuro.

Nuestra preocupación por la perpetuación de los PNN, se les llame como se les llame, profesores de los que se echa mano porque no hay más remedio, porque hay muchos alumnos y porque no hay una política de formación del profesorado realista que sepa anticiparse y que sea generosa en las dotaciones de becas, etcétera, que es a lo menos que se puede aspirar, y por eso entonces hay que echar mano de personas a las que hay que agradecer que den clase u luego, si saben algo, mucho mejor, pero no siempre es así.

El problema de la jubilación anticipada y del status de los eméritos y, finalmente, por señalar otros, los suscitados por la valoración científica del profesorado y por su sustracción a las universidades, lo cual resulta bastante llamativo, teniendo en cuenta que la LRU precisamente hace una apuesta por un sistema de gobierno de las universidades que se entiende lleva a la competencia en un doble sentido: en el sentido de garantizar una calidad en el servicio que se está prestando a la sociedad y también en el de la mutua emulación. Sin embargo, a la hora de la verdad, el propio Ministerio opta por otra vía.

Por último, señor Ministro, volviendo a lo que habíamos antes de afán de colaboración mutua y de cortesía parlamentaria, creo que al Ministerio no le costaría mucho trabajo que los documentos que por ejemplo llegan a los rectorados, sin necesidad de que los soliciten, informando de las fases en que se hallan diversos proyectos que el Ministerio tiene entre manos, solicitando sus opiniones, etcétera, también lleguen a

los parlamentarios de modo directo y evite que éstos acaben recibiendo de las propias universidades que, lógicamente, tienen interés en que todo el mundo esté informado, y uno acaba teniendo noticias indirectamente cuando yo creo que el Ministerio demostraría de verdad su afán de consenso y de trabajar con la máxima coordinación si, por el mismo procedimiento suministrara esos papeles a los que, al fin y al cabo, representamos a la soberanía popular, pues pensamos que algo tenemos que decir en todo esto, dado que la Universidad es suficientemente seria como para que no se pueda dejar solamente a los universitarios; también otras personas tienen algo que decir y nosotros somos precisamente los intermediarios, según nuestra Constitución, para facilitar ese juego.

Por el momento nada más y quedo a la espera de lo que nos informe el señor Ministro, teniendo en cuenta que aquí no tenemos ninguna información, no hemos recibido ningún papel, ni siquiera sabemos los papeles que se han dado al Consejo de Universidades. Si alguien los tiene, habrá sido por su tarea de detective que últimamente tenemos que llevar a cabo los Diputados, pero no por otra vía.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Voy a tratar de facilitar la información que puedo dar en este momento, porque lógicamente la modificación de una Ley es una decisión que toma el Gobierno para enviar como proyecto al Parlamento para su debate. Por tanto, podré dar información en este momento de aquellas cuestiones que el Gobierno ha tratado y sobre las que existe ya más o menos una voluntad decidida en cuanto a su formulación definitiva y no podré hacerlo sobre aquellas cuestiones que todavía puedan estar en debate dentro del seno del Gobierno o sobre las que no haya tomado posición. Vuelvo a insistir que estamos hablando de la modificación potencial de una norma y que esa responsabilidad forma parte lógicamente de las atribuciones del Gobierno.

Voy a decir una palabra sobre los documentos. Los documentos que el Presidente del Consejo de Universidades elabora para el Consejo de Universidades, lógicamente se envían al Consejo de Universidades, donde también existe una participación de personas que han sido elegidas por este Parlamento. Cuando el Parlamento elegía a personas para que fueran el Consejo de Universidades, por su relevancia o por las razones que fueran, entendía que ahí estaba en cierta manera el lugar donde estas personas debieran debatir y contribuir a la formación de la voluntad de ese órgano. Si su señoría me pide que todos los documentos que envió al Consejo de Universidades se los envíe, con gusto lo haré, pero me parece que mi obligación es enviarlos al Consejo de Universidades donde

—insisto— existe un número de personas, elegidas por el Congreso y por el Senado para cumplir esa función.

Entro ya a exponer la información que les quería dar. Quiero recordarles, para iniciar mi intervención, que en el mes de julio de 1991, en una comparecencia que tuve en el Pleno del Parlamento, ya afirmé que por parte del Gobierno existía el deseo de que pasado el tiempo prudencial que había transcurrido desde la puesta en marcha de algunas de las leyes que se iniciaron al principio de la I Legislatura, se reflexionara sobre ellas en el ámbito correspondiente, en ese caso en el Consejo de Universidades, para ver si de la experiencia almacenada a lo largo de ese tiempo merecía la pena hacer algún retoque menor para mejorar la vida de las universidades en este caso y de la comunidad científica en particular. Tomada esa decisión en el debate del Consejo de Universidades que tuvo lugar en Toledo, creo recordar en diciembre del año 1991, abrimos un primer debate en ese ámbito sobre las posibles modificaciones o —yendo todavía un poco más al fondo de la cuestión— sobre si era necesario, por parte de la opinión de los miembros del Consejo, introducir algún retoque menor en el ámbito de la Ley de Reforma Universitaria.

La reflexión de aquel debate de diciembre de 1991 fue yo creo que mayoritariamente positiva en la dirección de que algunos retoques —pocos— se podrían hacer para mejorar la Ley de Reforma Universitaria y de esa manera mejorar la vida de la comunidad universitaria y académica con la experiencia ya adquirida a lo largo de los últimos años. Así, en abril de 1992, hace pocos meses, tuvimos un debate en Palma donde ya el Presidente del Consejo llevó unos posibles puntos en los que la Ley podría ser modificada y se abrió un debate sobre estas cuestiones.

¿Cuál es la posición que el Ministerio tiene en este momento? El Ministerio cree que sería bueno introducir unas brevísimas modificaciones en la Ley de Reforma Universitaria, sobre aquellos extremos fundamentalmente ligados al capítulo relacionado con el profesorado, de forma que se pudieran resolver algunos de los problemas que se han puesto de manifiesto a lo largo de estos últimos años y de esa manera, lógicamente, mejorar la vida universitaria para hoy y, sobre todo, para el futuro.

Desde el momento en el que la Ley de Reforma Universitaria se aprobó son muchos los cambios que se han producido en la universidad española y un porcentaje muy elevado han sido positivos. Voy a dar algunos datos simbólicos. Desde el año 1983 hasta ahora prácticamente el número de estudiantes universitarios en España se ha multiplicado por dos y seguramente es el crecimiento más rápido de los países de nuestro entorno, es decir, la derivada, en cuanto al crecimiento, ha sido muy importante. Se han creado diez universidades nuevas y en este momento están en trámite de creación dos universidades públicas más y dos universidades privadas de nueva creación. El número de centros universitarios se ha incrementado en ese período

en más de 150, para ser más exacto, en 152. El número de estudiantes que en este momento van a la universidad con beca, con algún tipo de exención, respecto a las que existían el año en el que se inició el debate de la Ley de Reforma Universitaria, se han multiplicado por tres, de forma que los recursos destinados a becas se han multiplicado por el factor 15, para ser más explícitos, el 14,6. Por tanto, el cambio que se ha producido desde el punto de vista de la extensión y también desde las posibilidades de extracción social para el acceso a nuestra universidad es muy importante. Piensen que en este momento va a la universidad aproximadamente el 30 por ciento de los alumnos jóvenes que tienen edades para ir a la universidad. Por tanto, desde el punto de vista de la Comunidad Económica Europea, estamos situados en una tasa media alta, en relación con el número de jóvenes que tienen acceso a la universidad española.

Para darle una visión desde otra perspectiva permítame otro dato, que aunque no es igual en volumen, sí nos puede dar una idea del tamaño de nuestra comunidad estudiantil en la universidad. La población ocupada en España en este momento es aproximadamente de 12 millones de ciudadanos. El 10 por ciento de esa población, en volumen, es el número de estudiantes que tiene hoy la universidad española. Tenemos un poquito más de 1.200.000 que en dimensión, en volumen, para que nos hagamos una idea del tamaño, es equivalente al 10 por ciento de la población ocupada que en este momento existe en España. Por tanto, ha habido una transformación de cierta envergadura en la universidad española. Una transformación en extensión, una transformación también en posibilidades de extracción social de los alumnos y, sin duda también, con un cambio tan profundo en un tiempo relativamente breve, con algunas disfunciones que han podido aparecer a lo largo del camino. Por tanto, partiendo de la base de que es mucho lo realizado, las disfunciones que se hayan podido producir a lo largo del camino, para cualquier político inteligente y sensato, sería bueno tratarlas de corregir. Estamos tratando de reflexionar en el conjunto de la comunidad académica con tranquilidad, serenidad y sosiego sobre las mejoras que se podrían realizar. Piensen que el número de titulaciones que hemos puesto en marcha a lo largo de este tiempo, fundamentalmente en el último período a través de la reforma de las titulaciones, también es un esfuerzo de cierta envergadura que va a significar una mejora, yo creo, de la universidad española en su componente docente e investigador. Por tanto, reitero, nos parecía que tras el debate en el Consejo de Universidades podía ser positivo hacer algunas pequeñas modificaciones, fundamentalmente circunscritas al ámbito que la Ley contempla sobre el profesorado y nos habíamos planteado la resolución de los siguientes problemas.

Primero, sobre el profesor ayudante. ¿Cuál era el problema que veíamos en el profesor ayudante y que se ha puesto de manifiesto en los últimos años? Algunas de las disfunciones que se han puesto de manifiesto en

los últimos años en relación con el profesor ayudante, es que el número de profesores ayudantes que existía en la universidad española no estaba en consonancia con los deseos que inicialmente se tuvieron para la figura del profesor ayudante. ¿Por qué ocurría esto? Seguramente por varias razones, pero una de ellas es que la propia Ley o la costumbre —la mala costumbre en algunos casos— daba posibilidades de obviar la figura del ayudante de forma «perversa» —permítanme que ponga entre comillas la perversión—, mediante otras fórmulas por las que se podían alcanzar de manera más rápida, lo que a mi juicio no es bueno, pero sí al de los ayudantes —una estabilidad rápida en el empleo—, o lo que a corto plazo podía proporcionarle unos ingresos mayores de los que tenía como profesor ayudante.

Existe otro problema sobre el profesor ayudante y es la incompatibilidad con las becas de formación en la investigación. Ocurría en muchos departamentos que puesto que los concursos para obtener una beca del plan de formación del personal investigador, normalmente son más duros que los concursos para la plaza de ayudante, en algunos departamentos o en determinadas universidades iban a las becas de formación los alumnos con mejores expedientes e iban a las plazas de ayudantes, desgraciadamente, los que no estaban entre los mejores expedientes, con el siguiente problema: que al acabarse el período de la beca los puestos de ayudante en algunos departamentos estaban ocupados ya por otros ayudantes y la persona que había sido formada con el esfuerzo consiguiente, a través de la beca de formación de investigación, se encontraba con algunas dificultades para incorporarse a la figura del ayudante.

Hemos tratado —y tratamos— de resolver estas pequeñas cuestiones intentando potenciar la figura del ayudante y la que pudiéramos llamar del profesor ayudante de la siguiente manera. Primero, hacer compatible la figura del ayudante con la beca de formación de personal investigador; por tanto, habrá algunas personas que sean ayudantes y que —si me permite la expresión— debajo del brazo lleven una parte del salario por la vía de la beca de formación de personal investigador.

Segunda cuestión. Podrán, como ya es posible en este momento, colaborar en la docencia; tendrán, obligatoriamente, que estar a tiempo completo. Realizarán, durante el primer contrato de dos años, los cursos de doctorado y comenzarán la tesis doctoral. Por tanto, tendrán un primer contrato de dos años. Ese primer contrato, tal y como lo tenemos en este momento pensado, podrá ser renovado por tres años más, de forma tal que, en ese período, ese estudiante en formación, aunque ha podido colaborar en la enseñanza como puede ahora en la docente, tenga concluido su curso de doctorado y la tesis doctoral.

Permítanme les diga que introducimos también algo que me parece positivo, desde el punto de vista de las enseñanzas médicas. Resolvemos esa especie de doble vía que existía en las enseñanzas médicas entre la

posibilidad de formación por la vía MIR y la posibilidad de formación por la vía estrictamente universitaria. Vamos a exigir que, para ser ayudante universitario, se haya pasado previamente por la prueba de médico interno y residente, de manera tal que vayamos poco a poco conectando las dos fórmulas de formación para las especialidades médicas.

Pensamos que esa persona que ya ha estado cinco años de profesor ayudante, que ya ha obtenido su curso de doctorado, que ya ha hecho su tesis doctoral, ¿qué puede hacer a partir de ese momento? A partir de ese momento, una posibilidad que se le abre es convertirse —la nomenclatura no se la tomen todavía como definitiva— en lo que pudiéramos llamar profesor ayudante, que es un doctor que todavía tiene por delante una época de formación, aproximadamente pensamos de cinco años, que tiene responsabilidades docentes y que también está a tiempo completo. Es decir, es un profesor universitario que ya es doctor, que puede dar clases, que todavía tiene una componente de formación y que puede estar en esta tesitura cinco años.

¿Qué esquema, por tanto, estamos formando? Estamos formando un esquema que si lo pusiéramos en relación con las universidades anglosajonas, sería el siguiente: la posibilidad de una persona que se está formando durante un período de dos más tres años, que tiene la obligación de hacer cursos de doctorado más la tesis doctoral, al acabar ese período de cinco años, en la terminología anglosajona sería un profesor asistente, un «assistant professor» que no tiene un puesto permanente, es decir que no tiene en lo que la terminología anglosajona fuera la «tenure» que está durante cinco años en ese puesto y luego tiene la posibilidad de llegar a profesor permanente en las dos categorías que hoy mismo marca la ley, es decir, profesor titular o catedrático.

Por consiguiente, aunque la perspectiva no es exactamente igual, si pudiéramos compararlo, desde el punto de vista de la evolución de la carrera docente, con lo que pudiera ser la tendencia anglosajona, habría ese profesor ayudante —la terminología puede cambiar, pero no fundamentalmente las funciones—, un profesor titular y un catedrático, dos de ellos con una posición permanente y uno de ellos (el profesor ayudante) todavía no profesor permanente.

En la parte médica les quisiera decir que, tras las negociaciones con el Ministerio de Sanidad, estamos en disposición de introducir la figura de jefe de residente, que sería, desde el punto de vista de las enseñanzas médicas, el equivalente a lo que he dado en llamar en este momento profesor ayudante.

Segunda cuestión que también queríamos resolver y a la que ha hecho referencia el Diputado señor Olle-ro, es la figura del profesor asociado. La figura del profesor asociado, ciertamente y sobre todo a través de los últimos años, ha ido adquiriendo unas tonalidades que no son las que estaban contempladas en la mente del legislador, de forma tal que había un número de profesores asociados que no tenían la cualificación que

el legislador parecía tener en mente en el momento de debatir la ley y que en un número muy importante se encontraban a tiempo total en la universidad, es decir a tiempo completo. Todos hemos creído (por lo menos en el ámbito del Consejo de Universidades ha habido unanimidad y creo que también la habrá en el ámbito de la Comisión) que ahí había cierta perversión, que ha tenido que llegar seguramente por necesidades en muchos departamentos, pero que convenía clarificar. Por tanto, volveríamos a la figura de profesor asociado que estuviera más en consonancia con lo que la Ley de Reforma Universitaria, creo que en el artículo 34, contemplaba para el mismo.

Respecto al acceso a la función pública docente, el problema que nos preocupaba y que nos sigue preocupando a todos es tratar de fomentar la movilidad entre el profesorado universitario. Los datos que obran en poder del Consejo de Universidades en este momento y en las propias universidades ponen de manifiesto que el grado de movilidad que existe entre el profesorado universitario no es el grado de movilidad que pudiéramos definir, no digo como óptimo, pero sí como tendente hacia una optimización del mismo. Creo que a cualquier persona que tenga responsabilidades universitarias le tiene que preocupar que la movilidad universitaria no tenga un grado mayor. Yo creo que la institución universitaria es una institución que se enriquece y que se oxigena por la presencia de personas nuevas en el tiempo (los estudiantes), pero también por la presencia de profesores nuevos en el tiempo y en el espacio. Por tanto, queríamos tratar de fomentar o, si me lo permiten decir de otra manera, quitar algunas posibles limitaciones que a la idea de movilidad pudieran estar contemplados en las normas. Como sus señorías saben, había dos modelos, que se plantearon en el Consejo de Universidades: un modelo que habla de lo que pudiéramos llamar una figura de habilitación o de «venia docendi» y otro modelo que estaba más encaminado en hacer una modificación más sencilla, más ajustada a lo que es la norma presente y que tratará más de resolver ese problema por la vía de modificación en la composición de las comisiones de las pruebas de acceso. El debate fue muy rico, tuvo lugar, como saben ustedes, en dos sesiones largas del Consejo de Universidades y creo interpretar que de forma mayoritaria, por no decir casi unánimemente, la posición de la mayor parte de los que allí se manifestaron, los rectores y los miembros pertenecientes a la representación del Parlamento, viendo las dificultades que podría plantear un modelo de tipo habilitación, se encaminaban más hacia una modificación de la composición de las comisiones de las pruebas de acceso. Por tanto, el Gobierno está en este momento más inclinado por esta segunda formulación, es decir, cambiar la estructura o la composición de las pruebas de las Comisiones, pasando de tres a cuatro los miembros que de una u otra manera el Consejo de Universidades, por vía de sorteo o por otros mecanismos, tiene hoy encomendados (hoy tiene tres, en el futuro, de seguirse con la po-

sición que el Gobierno tiene serían cuatro), abrir la posibilidad de que los miembros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en número no mayor de uno por tribunal pudieran también incorporarse, y siendo el presidente de la Comisión propuesto por la propia Universidad. Esta es la modificación que el Gobierno está contemplando en este momento sobre el acceso a la función pública docente.

Sobre los temas de profesores colaboradores, que es como definitivamente vamos a tratar de denominarles, habrá una disposición, seguramente adicional, en la norma por la cual las universidades, previo acuerdo con el Consejo de Universidades, en aquellas áreas fijadas por el propio Consejo de Universidades, puedan contratar, de acuerdo con sus estatutos, a profesores, que tendrán carácter de contratados administrativos para aquellas áreas en las cuales el Consejo de Universidades estime que es importante que así sea y por lo que sus estatutos fijen. Por tanto, se abre esa posibilidad de contratación en las universidades, insisto, con cierto control del Consejo de Universidades, para conseguir que las cuestiones que tengan relación con este profesorado se hagan de la mejor manera posible.

Otra cuestión es la relativa a las jubilaciones. En este momento el Gobierno puede afirmar en esta Comisión, como ya hice en una pregunta anterior que me formuló el Diputado señor Ollero hace unos meses, que el tema de las jubilaciones el Gobierno se encuentra en situación de poderlo resolver. En la última comparecencia que tuve en relación con una pregunta del señor Ollero, no fui capaz de decirle, porque no tenía claro en aquel momento si se haría por la vía de modificación de la Ley de Reforma Universitaria o por una norma externa que contemplara problemas de jubilación de colectivos más amplios de la función pública, y no solamente la docente. Hoy tengo más probabilidades de decirles a ustedes que lo podremos resolver seguramente por vía de la modificación de esta propia ley. Creo que lo podremos hacer, no digo que pueda dar el 100 por ciento de garantías, pero creo que no me equivocaré en más de un 20 por ciento, si les dijera que en un 80 por ciento creo que podremos resolver, de manera creo que a suficiente satisfacción, el tema de las jubilaciones de los profesores universitarios en la modificación de esta norma.

Intentaremos introducir en la norma algunas modificaciones, si es imprescindible y hasta el momento no tengo todos los informes correspondientes sobre su imprescindibilidad, en algunos temas relacionados con las incompatibilidades, pocos, para que no se den algunos problemas que se pueden estar dando en este momento sobre incompatibilidades que también nos gustaría aligerar. Creo que puedo afirmar en este momento que seguramente no requerirán una norma con rango de ley, pero si fuera necesario lo incorporaríamos también en esta modificación.

Respecto a las comisiones de reclamaciones, de las que ha hablado el Diputado señor Ollero, le diré que lógicamente las sentencias del Tribunal Constitucional

han cambiado de manera sustancial dichas comisiones de reclamaciones e introduciríamos, con rango de ley la doctrina que ha emanado del Tribunal Constitucional.

Por fin, voy a referirme a algo que el Diputado señor Ollero ha planteado y en lo que no vamos a estar de acuerdo. Se trata de la evaluación científica de los profesores universitarios por la vía de comisiones que no sean de la universidad sino que sean comisiones de ámbito nacional. No solamente me gustaría mantener esa tesis, sino que si fuera necesario, por mayor seguridad jurídica, lo elevaríamos incluso a rango de ley y lo incorporaríamos a la norma.

Por tanto, los temas que queríamos plantear —insisto— son temas que están fundamentalmente relacionados con el ámbito del profesorado. Serían modificaciones pequeñas que saldrían al encuentro, con la mayor economía procesal, para modificar o para zarrandear lo menos posible unas universidades en estos momentos, a través de sus claustros, a través de los mecanismos que en sus estatutos tienen establecidos por un proceso de titulaciones, de ampliación de titulaciones, etcétera. Trataríamos, por tanto, de modificar con la máxima economía procesal posible la resolución de estos problemas, de estas pequeñas dificultades que se han puesto de manifiesto, por las razones que he apuntado al inicio de mi intervención, en la vida universitaria en este momento.

Creo poder decir que hay un consenso bastante amplio, no diría total pero sí bastante amplio, en el conjunto de los rectores; que hay un consenso bastante amplio también en los miembros elegidos por el Parlamento en el Consejo de Universidades y me gustaría poder afirmar hoy o en otro momento que habrá un consenso suficientemente amplio también en el ámbito de las representaciones parlamentarias.

Respecto a la formación del profesorado, que se ha dicho algo por parte del señor Ollero, sí le quiero decir que en este momento y como comunidad científica a tiempo completo, es decir, en datos o parámetros equivalentes a los que usan en la Comunidad Económica Europea, tenemos aproximadamente 45.000 personas. Este número de personas son las que formarían nuestra comunidad científica, que incluye la académica y algo más, porque incluye también al Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Le quiero decir que además de estas 45.000 personas en estos momentos tenemos casi 12.000 en formación. Es decir, en relación con el tamaño o la dimensión de nuestra comunidad científica tenemos una tasa de formación muy alta. Yo no quiero pecar de triunfalismo ni de nada por el estilo, pero sí les quiero decir que difícilmente encontraríamos en la historia reciente en los países de nuestro entorno una tasa tan alta de reciclaje, de formación de personal investigador, de personal docente o investigador en el ámbito de la universidad.

En algunas disciplinas la tasa no es tan alta —lógicamente ese 10 por ciento no se distribuye por

igual en todas las disciplinas—, como por ejemplo en Derecho y en Económicas donde por razones de mercado tenemos menos demanda de personas que quieren dedicarse a la docencia, hemos puesto en marcha un plan específico y especial de formación de ese profesorado, que a corto y sobre todo a medio plazo creo que puede dar un resultado bastante positivo.

Esto es un poco lo que les puedo decir en este momento.

Reitero una vez más que las ideas que el Gobierno está tratando en este momento y que cree que podrá convertirlas en anteproyecto de ley antes del verano, son las que les he dicho: modificaciones exclusivamente, a poder ser, en lo que se refiere al profesorado; modificaciones que permitan una economía procesal mayor, es decir, las que perturben menos la marcha en este momento de las universidades; configuración de una carrera universitaria bastante razonable paragonable con la que existe en países de la Comunidad Económica Europea y del mundo; resolución de algunos problemas por los que ha habido demanda social, como puede ser el tema de la jubilación y puesta a punto, con las sentencias del Tribunal Constitucional, de aquellos extremos que, por las propias sentencias, han quedado obsoletos en la norma.

Estos son los temas que vamos a tratar de contemplar en la modificación de la ley y les digo que sería voluntad de quien les habla que, tras encontrar un consenso parlamentario lo más alto posible, si es que se puede, y tras reunir a los Consejeros de las comunidades autónomas, que están ya citados para el día 2, elevarla al Consejo de Ministros para su debate antes de que lleguen las vacaciones de verano.

El señor **PRESIDENTE**: Si algún grupo lo desea podemos suspender por unos minutos la sesión para que tomen notas u ordenen sus intervenciones. En caso contrario pasamos inmediatamente a las intervenciones. ¿Lo hacemos así? (**Asentimiento.**)

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Debo comenzar discrepando del planteamiento que ha hecho del Consejo de Universidades, que me parece no es lógico. Los parlamentarios reunimos tres características. Por una parte, nos integramos en grupos parlamentarios que casi siempre se identifican con partidos políticos; por otra parte, representamos a una circunscripción provincial y, lógicamente, eso también se deja notar en nuestra actividad, pero antes y por encima de todo eso, somos representantes de la soberanía popular, representamos a todos los españoles, a los de nuestro partido y a los que no lo son, a los de nuestra provincia y a los que no lo son. En razón de ese carácter tanto en la Constitución como en algunas leyes, se prevé la posibilidad de que esta Cámara, precisamente porque representa a esa soberanía popular, lejos de particularismos geográficos o políticos legítimos como es lógico, elijan a

personas de probado prestigio para determinados órganos asesores. Por tanto, no es cierto que los miembros del Consejo de Universidades representen a los Diputados. El Consejo de Universidades no es una diputación provincial del mundo académico a través del Congreso y del Senado, entre otras cosas porque está previsto —y así ocurre, por ejemplo, en la actualidad—, que miembros elegidos en una legislatura estén actuando en otra; por tanto incluso los partidos que, en su día, de algún modo influyeron para que estuvieran ahí a lo mejor ahora ni existen, o sea, que no tiene ninguna lógica ese asunto. Yo no tengo por qué estar en contacto con una persona a la que yo haya votado para pertenecer al Consejo de Universidades como parlamentario que soy, ni es esa la finalidad del Consejo de Universidades; por tanto, la información no me debe venir por ahí y si alguna vez me viene por ahí será porque no tenga más remedio. Además, por otra parte, creo que es un vicio de todo este tipo de órganos (Consejo General del Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, etcétera) que, como es bien sabido, podemos convertirlos en órganos asesores en beneficio de una neutralidad y del prestigio de una autoridad más que de un poder que dan los ciudadanos, o convertirlos en un zoológico de topes de los partidos que se dedican a pasar los papeles por debajo de la mesa. Mire usted, ¡eso no es serio! Páseme los papeles usted y no me obligue a utilizar como topo a un señor al que voté un día, porque yo no lo voté para eso.

Por tanto, sí le pediría que me mandara los papeles. Usted dice en un momento dado que, «como bien sabemos», en el Consejo de Universidades... Aquí no sabemos nada. Del Consejo de Universidades sé lo que dicen los periódicos, que a veces estarán bien informados, a veces no y sé más bien poco, porque los periódicos dedican al Consejo de Universidades el interés que estiman oportuno, que a lo mejor no es mucho. Por tanto, yo no me entero de lo que dice el Consejo de Universidades; no tengo ni idea. Es más, no entiendo cómo determinados rectores que fuera del Consejo dicen muchas cosas, por lo visto dentro no dicen ninguna, porque yo por lo menos no me he enterado de que las hayan dicho. Así pues, infórmenos.

Además esa postura no es de mi grupo o de este Diputado. Coja su señoría el «Diario de Sesiones» y vea las lindezas que dicen desde su grupo parlamentario en la época que traíamos aquí a mi querida amiga y compañera de Facultad en su día en Granada, profesora Pérez Vera, a la que traíamos aquí de vez en cuando para que nos informara, con gran enojo del Grupo Parlamentario Socialista, que preguntaban qué hacíamos nosotros llamando a la profesora Pérez Vera para que nos informara, cuando según su planteamiento viene a ser como un comisionado de estas Cortes, lo cual, desde luego, no está en la ley ni en ningún sitio.

O sea que, mándenlos los papeles. Supere un poco esa idea, quizá un poco estrecha, de que si información es poder y no comparten el poder hasta que no les obliguen, no nos dan nada de información y aquí tenemos

a la leal oposición buscando papeles por las esquinas, a veces incluso pidiéndoselos a los periodistas que con eso sí hay que compartir un poquito de poder para mantenerse en el poder uno (**Risas.**); esto es algo pintoresco.

Pasemos ahora ya un poco al detalle. En cuanto al problema de los ayudantes el señor Ministro ha señalado con gran acierto una serie de puntos como por qué se obviaba que hubiera ayudantes, estabilidad, remuneración, incompatibilidad con las becas, que realmente es una cosa absurda, pero se ha olvidado un aspecto que me parece decisivo y tiene que ver con el problema de lo que fueron los PNN y siguen siendo, porque siguen ahí. Es el aspecto de que el ayudante da clases y ahí sí llamaría la atención sobre un aspecto. Su señoría ha marcado un doble momento: habría cinco años primero, como ayudante y otros cinco después, siendo ya doctor, en donde se dice con claridad que se da clase. Bien, pues que con la misma claridad se diga que en los cinco primeros años sólo se da clase bajo determinadas condiciones entre las que la voluntad del ayudante sea decisiva; de lo contrario, todos sabemos lo que pasa, y hay gente que no ha querido ser ayudante porque se ve obligado a dar clases inmediatamente. Que él «podrá colaborar», es un eufemismo, será explotado, ésa es la realidad; será explotado dando clases antes de saber lo que tiene que explicar y con eso hay que acabar. El problema de los ayudantes es el problema de la «venia docendi», que exige dos cosas: capacidad para enseñar, que difícilmente se tiene en esos momentos en que ni siquiera todavía se ha hecho el doctorado, y profesionalidad. ¿Qué ocurre? Que por el sistema un poco demagógico que tenemos de acceso de alumnos a la universidad, hay alumnos, hay que darles clase, alguien se las tiene que dar y o las da alguien que no tiene capacidad todavía, y se condena a no tenerla nunca por dedicarse a distraer su atención con esa actividad, o, en todo caso, vendrá alguien de fuera, que no es un profesional de la docencia universitaria, al que le gusta la universidad; le hubiera atraído dedicarse a ella si tuviera un prestigio social, que no tiene, si tuviera una remuneración como la que él obtiene dentro de la función pública, incluso, o en el mercado laboral en general, y se trae a esa persona a que eche un rato. Eso no nos parece muy positivo.

Lo primero que hay que aclarar es cómo superar esa figura del señor que enseña lo que no sabe porque no hay más remedio; el señor al que se le obliga a enseñar antes de que haya podido aprender y, además, no queriendo él. No nos engañemos, la figura de la colaboración a la docencia no existe; murió. Hoy día, un profesor da las clases él y, si no las da él, no las da nadie. Un catedrático o un titular no suplen a otro dando una clase; no es viable. Hay muchos alumnos; quizá en alguna Facultad hay pocos alumnos, pero no es lo normal; por tanto, es un eufemismo, no hay tal colaboración. Usted es titular de un grupo o no es titular de un grupo; si es titular de un grupo, lo es igual que el catedrático, aunque usted lleve dos años desde que acabó la carrera, porque hay alumnos y hay que darles clase.

Expongo algo que mi grupo ha defendido una y otra vez: o se hace de una vez un Plan de Formación del Profesorado, pero con lucidez y apostando fuerte, diciendo: Vamos a ver, dentro de cinco años, ¿cuántos profesores vamos a necesitar, profesores que ya van a dar clases? Vamos a poner los medios, las becas para que los pueda haber, lógicamente, estableciendo cierto porcentaje de fracasos docentes, como hay fracaso escolar. Si no hacemos eso, todo esto es un cuento y, a la hora de la verdad, estaremos perpetuando el PNN disfrazado de asociado, de ayudante o de lo que sea.

Estoy totalmente de acuerdo, lo hemos venido defendiendo, una y otra vez, y nos alegra que, por fin, vayan confluendo estas ideas, en que los asociados estén a tiempo parcial, porque es su sentido; son personas no profesionales de la universidad, sino de otras cosas, con un gran prestigio y aportan a la universidad sus conocimientos. Insistimos y entendemos que estos asociados igualmente deberían ser colaboradores de la docencia, para aportar a ésta lo que ellos tienen por su experiencia profesional y no para dar malas clases teóricas, que es lo que hacen. No tiene sentido alguno que un asociado sea titular de un grupo, pero es lo que ocurre, y sólo se acuerdan de los asociados para eso. Algo se hace ya si se va a eliminar de la Ley la posibilidad de que sean a tiempo completo, pero poco se hará si no se consigue que, de verdad, sean colaboradores, dentro de un enfoque de la docencia que está a cargo de otro profesor, porque lo que ellos van a hacer es aportar lo que ese profesor no tiene, no hacerlo peor que ese profesor sustituyéndolo en un grupo, que es lo que está ocurriendo.

Acceso a los cuerpos docentes. Señor Ministro, aquí creo que hay que ser claro. Hay dos modelos: o uno entiende que la autonomía universitaria llega hasta el punto de que la universidad debe decidir quién tiene la «venia docendi» o no, formando parte, incluso, de cuerpos que el Tribunal Constitucional califica de interuniversitarios, lo cual desborda la autonomía de la universidad, porque querría decir que la autonomía de la Universidad de Zaragoza —por poner un ejemplo— llega hasta el punto de decidir quién puede dar clase en la de Sevilla, lo que supone un concepto curioso, aunque es una opción como otra cualquiera y, desde luego, no sería inconstitucional, de eso estoy convencido, pero curioso sí que es; o, por el contrario, aquí hay que establecer, por un lado, quién tiene capacidad docente, y eso podría juzgarlo la comunidad académica, no las universidades, y, luego, cada universidad elige a quien le dé la gana.

Con este sistema híbrido que su señoría anuncia, pensamos que no se soluciona esta cuestión y que, además, sigue latiendo un sobreentendido y una mala conciencia, aparece como un mal tolerado; equivale a decir: dado que la universidad nombre dos es impresentable, porque a la vista está, entonces, vamos a tolerar que nombre uno. ¿Por qué vamos a tolerar que nombre uno? Si estamos hablando de la autonomía de la uni-

versidad, uno es poco; y si lo que estamos entendiendo es que la autonomía de la universidad es elegir a un señor que tiene capacidad, uno es mucho. Aclarémosnos de una vez. Ese es el sentido de la habilitación: Este señor, ¿sabe o no sabe? Eso no tiene que ver con la autonomía universitaria y, mucho menos —y volveré sobre eso— con el sistema de gobierno de la LRU, que es puro y duro corporativismo dentro de las universidades, y ustedes mismos lo reconocen cuando no dejan que en las universidades se evalúe la investigación, porque saben que con ese sistema de gobierno no se puede hacer, porque lleva a la mediocridad galopante, porque es la defensa de unos intereses absolutamente rastroeros. Eso es lo que se ha generado con ese sistema de gobierno de la LRU, que ustedes mismos desautorizan escapándose de él para lo que entienden que tiene importancia, y dejándole las migajas de unos complementos docentes, que se dan a mogollón a todo el mundo, como en la cabalgata de los Reyes Magos repartiéndole caramelos.

Vamos a ver dónde estamos. Entendemos que lo lógico es decir: Este señor sabe o no sabe —y eso lo dicen los que saben— y, luego, la universidad elige a quien quiera, simplemente; mientras que el sistema corporativista de gobierno de la LRU hace que los concursos de méritos previstos en la Ley no se utilicen nunca, que es donde la autonomía de la universidad de verdad se pone en ejercicio, porque la universidad está secuestrada por unos señores que no quieren que la universidad ejerza su autonomía, sino que quieren ellos colocarse en el asunto. Por eso los mismos rectores no defenderán la habilitación, porque dejan de ser rectores. Cambie usted ese otro Título, el de gobierno de la universidad, haga que los rectores sean elegidos por sufragio universal en la universidad, ponderado, como ocurría en tiempos, y los rectores defenderán la habilitación, pero si dependen de un claustro, que saben perfectamente quién lo maneja y quién manda, no pondrán su cabeza en juego, porque si son rectores es porque les gusta; pasa con los rectores como con los Diputados: nadie está obligado a serlo. Por tanto, lo de uno es un apaño que nos parece poco presentable. Explíquenos por qué no la habilitación, si ha llegado a plantearse. Qué le ha llevado a abandonar, ¿la presión corporativista, vía rectores? No nos parece un buen sistema.

La alusión al Consejo Superior quizá merecería una explicación adicional. Me da la sensación de que se está intentando acabar con el compartimento estanco que hay entre profesorado de las universidades e investigadores del Consejo; parece que se intenta una cierta confluencia. Vamos a levantar las cartas, saber hacia dónde vamos y qué se piensa hacer. Me parece un poco chocante uno. ¿Y por que no dos? ¿Qué se quiere decir? ¿Que un investigador del Consejo es un señor que sabe y que, por tanto, puede decir quién sabe? Muy bien. ¿Por qué uno? ¿O se está queriendo decir otra cosa? Esto suena también a apaño. Vamos a ver por dónde vamos.

Los profesores colaboradores, según parece, son los nonatos Lectores, si no estoy mal informado por los papeles que yo he conseguido por las esquinas, a pesar del Ministerio; yo tenía un papel que hablaba de Lectores, ahora tengo otro que no habla de Lectores y me parece que son los mismos. Los PNN siguen siendo unos señores que tienen que dar clase (en determinada universidad, en un momento dado, hay alumnos y se tiene que dar clase), o bien es una persona que ha estado dando clases porque tenía que darlas y al que no se debe echar a la calle. No se le encuentra encaje con las figuras que existen, porque no es doctor o por cualquier otro tipo de circunstancias. Prueba de ello es que, tanto en los anteriores Lectores como en los ahora colaboradores, se exige —y no sé si lo ha dicho su señoría aquí públicamente— haber sido ayudante o asociado, porque, en el fondo, es una repesca; es decir, a este señor no lo echamos. Y ¿qué tenemos que hacer para no echarlo? Pues, crear la figura del profesor no echable, que antes se llamaba Lector y ahora se llama colaborador, porque hay una deuda moral con él, ha estado enseñando ahí lo mucho o poco que sabía, llega un momento en que hay que echarlo a la calle, y no lo echamos a la calle. No sé. Insisto en lo de antes: ¿no sería mejor, de una vez, acabar con la realidad de un señor que ha estado enseñando, en unas condiciones tales que hay que indemnizarlo, pero que hay que indemnizarlo dejándolo en la universidad toda su vida, sirva o no sirva? Tampoco parece eso muy brillante.

Nos alegramos muchísimo del anuncio de las jubilaciones; nos alegraríamos más si nos explica cómo va a ser, porque creemos que no será tan complicado. Entendemos que luego el proyecto pueda cambiar; al fin y al cabo no pasa nada, porque la oposición se entere de lo que se entera casi todo el mundo; no creo que se vayan a conmovir las estructuras. Explíquenos, más o menos, dentro de la reforma de la LRU —que la veníamos suscitando, por otra parte, hace tiempo—, cómo está previsto hacerlo, porque quizá el número de afectados no sea espectacular, pero son personas que agradecen especialmente la información sobre qué les va a pasar de aquí a unos meses. Por tanto, todo lo que podamos aportar en ese sentido unos y otros será muy de agradecer.

Ha aludido su señoría a las incompatibilidades...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, por favor, va a ocupar su señoría el doble de tiempo...

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, voy a procurar ser breve. Estoy, simplemente, repitiendo...

El señor **PRESIDENTE**: Sí, señor Ollero, pero ha pedido la palabra para un minuto y lleva usted veinte. Le aviso para que se dé prisa. No le quito la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, ya conozco su benevolencia y su enorme sentido común.

Mi grupo es el que ha pedido la comparecencia, el señor Ministro hoy viene comunicativo, ha dicho algunas cosas; y ahora o nunca.

Incompatibilidades. Ha dicho que va a hacer algo sobre incompatibilidades, pero no ha dicho qué. Díganos qué problemas hay con las incompatibilidades. Yo, como no soy incompatible no sé qué problemas hay; pero explíquenos, porque no será algo inconfesable. ¿Qué pasa con la Ley de Incompatibilidades?

Comisiones de reclamaciones. Señor Ministro, el Tribunal Constitucional no tiene ninguna doctrina sobre el particular, y difícilmente va a tenerla. Se limitó a desmochar un artículo porque era inconstitucional, «legislación negativa», y punto. No dice que deba haber una comisión de reclamación. Afortunadamente no está entre sus competencias; si lo estuviera probablemente diría que eso es absurdo. ¿Qué problemas resuelve eso? Ninguno. A la hora de la verdad existe la vía contencioso-administrativa y, en ese sentido, a mí me consta ahora mismo que hay comisiones de reclamaciones que están entendiendo de asuntos que ya están resueltos negativamente por la jurisdicción contencioso-administrativa. Totalmente absurdo.

Termino ya. Hay un aspecto al que no ha aludido, señor Ministro, y que nos parece decisivo relacionado con lo que antes señalé de no vincular profesores a centros. En algunos de estos papeles que he conseguido con arduo esfuerzo, se habla de «estudios conducentes a la diplomatura». Se trata, como es bien sabido, del reciclaje de los antiguos cuerpos de catedráticos y profesores titulares de escuelas universitarias. Creemos que ahí hay que afinar bien y hay que evitar por todos los medios lo que ha ocurrido: Que se equiparen los tres primeros cursos de un título de licenciado a una diplomatura de ciclo corto y termine dando clase en ese primer ciclo un señor con una preparación inferior, cuando la libertad de planes de estudio hace que una asignatura pueda estar en cuarto curso o en segundo, sin que eso signifique nada. Por tanto, es ridículo que por poner mi asignatura en segundo curso yo no tengo que ser doctor. Es algo que no tiene pies ni cabeza. Nos gustaría que se refiriera de una manera más explícita a qué piensa porque, además, en los dos papeles que he consultado las soluciones son distintas, afortunadamente, porque creo que el segundo es mejor que el primero. De todas maneras vamos a abordar con claridad ese otro problema.

Muchas gracias señor Presidente por su benevolencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Voy a tratar de contestar a algunas de las afirmaciones que el Diputado, señor Ollero, ha formulado en su réplica.

Primero y muy brevemente sobre el concepto del Consejo de Universidades y la obligación del Parlamen-

to de hacer comparecer a los Ministros para el control de la gestión del Gobierno. Yo nunca me he negado a comparecer cuantas veces sean necesarias y con la frecuencia con que al Diputado, señor Ollero, le parezca bien, siempre que sea compatible con mis obligaciones como Ministro. Como comparezco siempre que me convocan y suelo hacerlo con tiempo. Unas veces vengo más comunicativo y otras menos. Quizá hoy, como es martes por la mañana, venga más comunicativo. Ya verán como a la larga tampoco seré tan comunicativo.

Quiero decirle que no es una obligación del Gobierno enviar sistemáticamente al Parlamento todos y cada uno de los documentos que son borradores de trabajo. Si su señoría los quiere haga el pequeño esfuerzo de pedirlos. Si su señoría quiere que yo comparezca en la Cámara tras todas y cada una de las reuniones del Consejo de Universidades, si me lo pide, vendré; pero no está entre mis obligaciones aportar al señor Ollero, si no me lo demanda, los documentos que yo aporté al Consejo de Universidades, ni los borradores con que trabajamos con los rectores o con otras instancias de la sociedad. Si me los pide, con sumo gusto se los mandaré. Si los desea con buenas maneras, sin duda ninguna aquellos que sean de interés para su señoría se los haré llegar con sumo gusto. Piense que estamos hablando de la transformación de una ley, por tanto de la elaboración de una ley y los anteproyectos de ley se asesora de quien quiere ser el Gobierno aunque se asesora de quien quiere los hace el Gobierno y luego, una vez que están en el Parlamento, éste los critica. Los apoya o no los apoya; los vota o no los vota.

Dicho eso, si quisiera decir que aquí ha habido cartas sobre la mesa, pero las cartas sobre la mesa las ha puesto el Diputado señor Ollero, que nos acaba de decir cuál es su concepción de la Universidad española de hoy: Una universidad secuestrada y dominada por intereses rastreros. Esta es la definición que usted ha hecho de la Universidad española de hoy y he tomado buena nota. Señoría, yo no comparto esa idea de la Universidad española. Creo que la Universidad española no está secuestrada por una corporación ni creo que sea una institución que se mueva por intereses rastreros. En términos generales es una Universidad buena, y, lo que es mejor, es una Universidad cada día mejor en todas sus manifestaciones de la docencia y de la investigación. Por eso no puedo compartir las conclusiones que a veces surgen de sus propios razonamientos.

A su señoría le parece que el Consejo de Universidades es un lugar donde hay topes de los partidos, donde el Presidente del mismo, que soy yo, lo único que hace es manipular, como ha dicho tantas veces. No está en mi ánimo manipular el Consejo de Universidades, sino que me sigue sirviendo extraordinariamente bien como un órgano de consulta. A veces me dan informaciones enormemente importantes, me hacen cambiar de puntos de vista, y en otras ocasiones creo que soy yo el que les hago cambiar de punto de vista. Pero sí quiero que quede bien claro para las actas y para el futuro que yo no creo que la Universidad española esté

secuestrada, ni creo que se mueva por intereses rasceros. Eso nada tiene que ver con la evaluación de la investigación en la comunidad científica. En todos los países de la Comunidad Económica Europea, en Estados Unidos, en Canadá, en Japón, en todos los sitios la evaluación y los recursos de investigación se reparten de una manera más allá de los ámbitos de las universidades. Los ejemplos son infinitos, la National Self-Foundation, el CNRS en Francia. En ningún sitio los recursos de un plan nacional de investigación se reparten unívocamente por las universidades. Hay una instancia más allá de las universidades y es la que hace esa función en todos los sitios, en Inglaterra, gobiernos socialdemócratas, gobiernos conservadores; todo el mundo entiende que los repartos de esos gastos de investigación son muy importantes y tienen que priorizarse en un ámbito de mayor nivel que la propia universidad.

Definido esto, paso a las cuestiones más importantes. La figura del profesor ayudante ya doctor es una figura en la que podríamos estar de acuerdo por lo que le he entendido, y que el ayudante previo al profesor ayudante sea una persona que esté dedicada, fundamentalmente, a su propia formación. Que cualquier colaboración que haga en el ámbito de la docencia sea en el sentido que su señoría entendía la palabra colaboración, es decir, que su obligación fundamental durante ese período es su formación profesional.

Respecto a los asociados, parece que está de acuerdo con los temas que he planteado. En cuanto al acceso es verdad que hay dos modelos y hemos optado por uno de ellos. Su señoría no está de acuerdo con el modelo que hemos aceptado pero es el que tiene el Gobierno en estos momentos como más razonable para resolver los problemas que existen, sobre los que existiría un mayor acuerdo con la comunidad académica, no la secuestrada, sino la no secuestrada.

Sobre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sí está en mi ánimo tratar de aproximar lo más posible el CSIC a la Universidad y recíprocamente. Me parece que en el tiempo que estamos viviendo, finales del siglo XX y casi inicio del XXI, esa separación en compartimentos estancos entre la Universidad y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas no tiene mucho sentido. Poco a poco tenemos que ir las aproximando. De la misma manera que hay hoy catedráticos de universidad que están en las pruebas de acceso para las plazas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, parece razonable también que empiece a abrirse un camino para la recíproca. Que sea uno —como he dicho, se puede cambiar—, es para que no se pudiera dar la circunstancia hipotética de que por el área de conocimiento que pudiéramos considerar, la Biología, la Física o las Matemáticas, tuviera más miembros en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y nos podríamos encontrar con que todos los miembros de la comisión que juzga fueran del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, lo que originaría una situación un poco absurda. Por tanto, lo

que se quiere es poner cierta limitación para que el equilibrio sea razonable.

Respecto a los colaboradores entendemos que son necesarios y que esa posibilidad exista para las universidades. Otra cosa es que lo usen mucho o poco y otra que unas universidades en determinadas áreas lo usen más o menos, pero la posibilidad de que esa figura exista en la norma es algo absolutamente imprescindible y defendido así, sin ninguna fisura, por lo rectores de todas las universidades, secuestradas o no.

Con relación a la última cuestión sobre las escuelas universitarias, que es verdad que no lo he dicho en la primera intervención, en este momento estamos pensando dos cosas. Digo que estamos pensando porque no está decidido y me tendrán que permitir que las cuestiones que no tenemos todavía decididas las dejemos como tienen que estar, es decir, abiertas. Una posibilidad es que el catedrático de escuela universitaria se equipare a titular de universidad, y otra —lo que si me parece que haremos— es que los profesores titulares de diplomatura, de escuelas universitarias que impartirán seguramente la diplomatura, tengan sus obligaciones docentes solamente en las diplomaturas. Por tanto, en esa dirección estaría más de acuerdo con la última intervención que su señoría ha producido; es decir, que fueran estrictamente para aquello para lo que han pasado el concurso. Esto es lo que le quiero decir.

Sobre jubilaciones no le puedo ser más explícito en este momento. Lo vamos a resolver. No sé exactamente si lo haremos por la vía, insisto, probablemente, de esta ley; queda una probabilidad de que lo hagamos por una norma de carácter más general que la función pública, pero lo más probable es que lo hagamos en esta ley. No le puedo ser más explícito, porque todo lo que le pudiera decir en este momento forma parte estrictamente de los criterios por los cuales yo me estoy formando la voluntad; no la tengo formada y, por lo tanto, tampoco la tiene el Gobierno, porque yo debo ser el proponente que se lo lleve al Gobierno.

Sobre incompatibilidades hay pequeñas cosas que si me gustaría intentar resolver; que no están tan ligadas a la incompatibilidad de ley como a la de la incompatibilidad de la costumbre, que me parece, en algunos casos, mala. Pongo algún ejemplo. Una persona que trabaja en la banca pública tiene unas dificultades mayores para incorporarse, ya sea a la universidad, si es que lo estuviera antes, que una persona que realiza la misma función en la banca privada. Me parece un poco chocante. Ese es el tipo de cosas que más bien por vía de costumbre se han puesto de manifiesto y que me gustaría clarificar. Digo eso o una empresa pública. Me parece que no tiene mucho sentido que el origen de la empresa, sea pública o privada, plantee dificultades desde el punto de vista de incorporarse a la universidad para enseñar. Ese es el tipo de cosas menores que pueden resolver algunos problemas en el ámbito de la universidad.

Esto es un poco lo que le puedo decir en este momen-

to reiterándole una vez más que sus aportaciones son siempre bienvenidas. Con algunas estamos de acuerdo, con otras no y, lógicamente, no las podremos tener en cuenta. El ritmo de puesta en marcha de la modificación lo mantengo. Me gustaría que tras las reuniones que voy a tener el día 2 con los consejeros de las comunidades autónomas lo pudiera llevar ya al Consejo de Ministros, de manera tal que hubiera un anteproyecto aprobado o por lo menos debatido en el Consejo de Ministros antes del mes de agosto. Eso es un poco lo que le puedo decir.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir?

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Quisiera comenzar mi intervención agradeciendo al señor Ministro la información que ha proporcionado en torno a un tema realmente importante, como es reformar la reformada universidad española. En ese sentido me parece que la experiencia siempre aconseja encontrar aquello que no funciona y tratar de reformarlo.

Parece que fundamentalmente las reformas van por la vía de replantear lo que llamaríamos la carrera universitaria del profesorado. Yo creo que la Ley de Reforma Universitaria quebró, en cierto modo, la carrera universitaria y, por lo tanto, es bueno que se trate de reformar algo que, de alguna manera, introdujo algunos mecanismos que impedían que el profesor universitario fuera un profesional formado en la universidad y con unas metas claramente definidas en el tiempo y con unas responsabilidades y preparación asumidas a lo largo de una serie de años. Por lo tanto, creo que el planteamiento que se hace en estos momentos es correcto, aunque pueda haber divergencias en cuanto a algunos aspectos muy concretos.

De todas formas —yo creo que esto es importante— hay que tener cuidado con la incorporación de personas al estamento docente, aunque sea por la vía de formación, donde debería quedar muy claro el problema de la persona que está en la vía de formación del profesorado, como profesor, de la persona que va a enseñar, porque la vida cotidiana de la universidad lo que plantea habitualmente es una gran demanda de enseñantes. Las enseñanzas demandan enseñantes, y persona que aparece por la universidad se le encarga inmediatamente, aunque esté para otros cometidos, que empiece a dar clases. Eso ha producido la necesidad yo diría de indultos históricos de personas que nunca habían pensado en dedicarse a la universidad. Recuerdo haber tenido algún profesor al que nunca se le había ocurrido haber hecho carrera universitaria; ocasionalmente entró un día por la universidad y en el transcurso de los años acabó de profesor adjunto y finalmente de catedrático. ¿Por qué? Porque hay una cosa que es ese apremio que hay en la universidad respecto de enseñantes, en función de algo que ha dicho el señor Ministro que es tan claro y evidente que basta

acercarse a alguna de las universidades más próximas para ver la masificación que existe. El número de alumnos ha aumentado de manera tan impresionante que todo profesor que aparezca por un aula es siempre necesario y bienvenido.

Creo que en esta reforma habría que ser muy preciso y definitivo en la diferenciación de la persona que está en proceso de formación respecto de la que está ya en una posición profesional como profesor. En este reparto que se ha hecho de división de los alumnos en grupos hay alumnos que salen muy malparados porque se encuentran con que a lo largo de la carrera prácticamente disponen de las enseñanzas de profesores que todavía aspiran a serlo, pero que están enseñando y en ese sentido enseñan lo que no saben. Al alumno que termina la carrera y se le encomienda —esto no es nada ajeno a la realidad— la impartición de clases en un grupo se le causa un grave perjuicio, pero al mismo tiempo se está causando un grave perjuicio al alumno que está «sufriendo» esas enseñanzas. Por lo tanto yo creo que ese es un punto de partida bueno y correcto para replantear esta cuestión.

En segundo lugar, abundaría en otro problema que me parece que es importante. La universidad española ha cambiado tanto que en estos momentos ya no hay lo que ha sido tradicional en la historia de nuestros 150 últimos años, que es la existencia de la universidad pública, sino que ahora también hay universidad privada. Es una realidad que está ahí, y una garantía que hay que ofrecerles a los alumnos que vayan a la universidad privada es que el nivel del profesorado no sea claramente distinto o peor del de la universidad pública. Con toda la libertad que deban tener los «propietarios», los «titulares», entre comillas, está claro, y tuve ocasión, a propósito del Decreto, de criticarlo, el planteamiento de la titulación de los profesores, por un tema que también sería bueno comentar, el de las carreras de ciclo corto y de ciclo largo. A mí me parece que no se puede establecer que para enseñanzas del primer ciclo es suficiente ser licenciado en un 70 por ciento, como dice el Decreto. Traspasado eso con carácter general a las universidades privadas, nos encontramos con que la titulación máxima es la de doctores. Nos encontramos con que aquí va a haber dos tipos de profesores, los profesionales y otros de extracción variada en función de esa incomunicación que se ha establecido entre profesorado público y profesorado privado. Yo creo que hay que hacer una oferta, un mercado común, para que las universidades se elijan, tanto si son públicas como privadas, pero, en cualquier caso, que los profesores sean profesionales de la docencia, porque, de lo contrario, podemos encontrarnos con unas universidades que no pasen de ser academias, con que los profesores no sean investigadores —que es una cuestión connatural con la docencia universitaria— ni tengan siquiera la habilitación adecuada para ser profesores.

¿Cómo se va a resolver este problema? A lo mejor la solución era la que ya se había indicado, la de la habi-

litación. No quisiera entrar en estos momentos en ello, pero creo que como pauta sería interesante que no se aumentaran las diferencias entre una universidad y la otra, ni siquiera por el prurito de decir que la universidad pública va a ser mejor y la otra va a ser peor. Yo creo que éste sería un mal servicio a la sociedad y hay que facilitar que el nivel de las demás universidades sea equivalente, en función de que hay una oferta de profesorado con formación suficiente para impartir la docencia. En ese sentido la vía de las incompatibilidades puede ser interesante, pero en otro planteamiento distinto del que se estaba haciendo aquí.

Todo ello nos lleva al tema de las llamadas carreras de ciclo largo y ciclo corto. Yo creo que estamos empezando a caer en un error, y recientemente un debate parlamentario hace unos días en esta Cámara ha dado la pista de esa confusión. La creación de una universidad sin facultades es sorprendente. La confusión de los estudios de ciclo corto y ciclo largo, todos mezclados en un órgano que no es ni facultad ni escuela universitaria, me preocupa y creo que al Ministerio debería preocuparle también, porque ahí es donde vamos a perfilar el profesorado. Evidentemente, la titulación necesaria del profesorado de algunas carreras que exigen ciclo corto y que se terminan y se concede la habilitación profesional con el ciclo corto tendrá que ser la misma que para el ciclo largo. En ese sentido tenemos ejemplos claros, de que con una titulación, por ejemplo, de licenciatura se puede habilitar profesorado para ese ciclo. Pero ese mismo profesorado no puede ser el que continúe el ciclo largo, y entonces habrá que distinguir entre carreras que tienen una profesión de ciclo largo, porque lo exigen y no admiten la parcelación, y otras que sí la admiten. Estos criterios son importantes para la organización universitaria, la organización de centros y delimitación de los propios niveles profesionales de los profesores.

Otro tema al que se ha aludido —y creo que sería interesante tener en cuenta— es el relativo al problema de las facultades de medicina. Yo creo que desde el Ministerio de Educación, hace años, se ha hecho dejación de funciones y de competencias en las facultades de medicina a través de la transferencia de los hospitales clínicos. Creo que ahí hay que tener mucho cuidado y quizá si se pudieran recuperar competencias sería interesante, porque en estos momentos parece que el profesorado universitario e incluso la provisión de cátedras se hace más en función de criterios ajenos a los universitarios que de criterios que deberían regir propiamente al común de los profesores universitarios.

Señor Ministro, en la puntualización que se ha hecho de temas creo que vamos a estar bastante de acuerdo, pero quizá habría que tener tres o cuatro criterios claros en los que pudiéramos ponernos de acuerdo previamente para resolver este problema de la universidad desde el punto de vista del profesorado. Da lo mismo que al final discutamos si debe haber uno, dos, tres o cinco profesores insaculados si no partimos de la idea de una clara diferenciación entre lo que es el

título de profesor universitario y el puesto concreto que se va a desempeñar. Esta me parece que es la clave de la cuestión y permitiría resolver algunos de los problemas que hoy existen, por ejemplo, con el peregrinaje de tribunales y opositores recorriendo toda España a través de veinte concursos simultáneos para la misma disciplina. Probablemente no estemos en épocas de centralizaciones, pero a lo mejor el sentido común aconseja buscar fórmulas de homologación, incluso por razones de costes, no sólo económicos, sino personales. En cualquier caso lo que considero que sería muy importante es que hubiera unos criterios claros de diferenciación en el sentido de que para qué es cada cosa y para qué es cada persona y, por lo tanto, cuáles son las funciones que se van a desempeñar. En este sentido la mejor noticia es que se va a abordar el estudio y la modificación y creo que tendremos oportunidad de cambiar impresiones al respecto cuando llegue el proyecto de ley a esta Cámara.

Agradezco en cualquier caso de nuevo la información que se ha facilitado y quiero mostrar la satisfacción porque se aborde la modificación del profesorado; quizá habrá que abordar también la de algún otro tema, pero ésta ya es buena noticia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Voy a contestar muy brevemente a la intervención del Diputado señor Souto, a quien agradezco el tono y los temas que ha tratado porque me han hecho reflexionar sobre algunas cosas que me gustaría comentar en voz alta.

Estoy totalmente de acuerdo con su señoría en la diferencia que tiene que haber entre el profesor en formación y el profesor profesional. Pero es verdad también —y por la experiencia que uno ha tenido en su etapa de formación, al menos en las disciplinas que uno conoce mejor, aunque no sean las suyas, cree conocer la universidad; ha vivido muchos años en ella y cree conocer algo de la misma— que a veces, cuando se está ya en la etapa más madura de la formación, la zona no es blanca o negra, sino una zona gris, y hay momentos en los que una persona, sin haber terminado la tesis doctoral puede ser un magnífico profesor muy útil para una universidad —no digo al día siguiente de haber acabado la licenciatura—, y conforme se va avanzando en la época de formación, la zona de diferenciación entre la formación y la capacidad de enseñar empieza a ser más difuminada, partiendo de la base, por supuesto, de que todo universitario nunca acaba su época de formación.

La segunda cuestión que me gustaría comentar y que viene al hilo del debate que hemos tenido esta mañana temprano —estamos aquí desde las diez de la mañana— está en relación sobre un centro en Teruel. Me hubiera gustado que el Diputado que formulaba esta pregunta, señor Benítez, hubiera estado en esta parte del

debate, para que viéramos el haz y envés de todas estas cuestiones. Estamos diciendo que hay demasiados estudiantes universitarios, que no tenemos profesores suficientes para hacerles frente —es una línea argumental que se ha utilizado— y, por otro lado, tenemos una presión social apoyada por los mismos grupos parlamentarios que argumentan lo contrario de lo que en la práctica estamos todos haciendo. Sin duda hay una demanda de formación universitaria en España y tenemos que salir al encuentro de ella de la manera más equilibrada posible, no frustrando las demandas de los estudiantes y no haciendo que, por carencia de profesores, esa enseñanza sea de poca calidad. El equilibrio tenemos que encontrarlo en la cinética, en la dinámica; el estado estacionario lo conocemos todos, la asíntota la conocemos todos: el número de alumnos necesarios y también los profesores que sean necesarios. La cinética del proceso es la parte difícil y es la parte en la que la responsabilidad de quien gobierna, pero también de la sociedad en su conjunto, debe brillar más en esos momentos, los momentos en que la cinética, desgraciadamente, no es la óptima, como uno desearía. He leído ayer un teletipo en el que un partido político pide que la formación profesional de grado superior se incorpore a la universidad. Por lo tanto, señorías, más demanda universitaria. En el momento en el que la incorporemos a la universidad puede imaginarse su señoría el problema: profesorado, etcétera. Por lo tanto, estamos en esa pequeña contradicción en todos los momentos de crecimiento rápido, de derivadas grandes, que demuestran que no estamos todavía en el régimen normal, asíntótico en el que este país entrará en cuanto las pirámides de edades sean más equilibradas y cuando las injusticias, más o menos, que vienen de muchos años se vayan solucionando y la demanda social de universitarios alcance la cota que debe. Mientras estemos en una situación de cinética variable estas pequeñas disfunciones van a existir y las tenemos que asumir. Ciertamente es la responsabilidad de quien gobierna, y la suya también es criticar cuando no se optimice la cinética. Yo creo que eso es lo que estamos haciendo.

Solamente voy a decir dos palabras en relación con las universidades privadas y públicas. Estoy totalmente de acuerdo con la reflexión que su señoría ha hecho. No sé si en la formulación práctica estaríamos de acuerdo, pero sobre el planteamiento conceptual estoy de acuerdo en que no podemos permitir que las universidades —ni las privadas ni las públicas— se conviertan lo que algún día llamábamos en la Comisión «chiringuitos», entre comillas.

Sobre el ciclo largo y el ciclo corto ahí sí soy muy contumaz en la defensa de que tiene que haber ciclos cortos. Es decir, de los cinco mecanismos o las cinco líneas o renglones de cualificación que existen en este momento en la Comunidad Económica Europea, que son muy claros, hay dos que están separados, el nivel cuatro y el nivel cinco: el nivel cuatro es diplomatura y el nivel cinco es licenciatura. Es el nivel cuatro el que

debemos hacer evolucionar más, al menos en el ámbito de la Comunidad Económica Europea. En España, desgraciadamente, todavía no estamos en la tendencia de irlo aumentando. Estamos todavía en una situación más o menos de constancia y no aumenta la relación entre el nivel cuatro, que son las diplomaturas, y el nivel cinco.

Sobre el tema de medicina, me ha preocupado durante estos años —y se sonría su señoría, porque es verdad que alguna vez hemos hablado de ello—, porque no tiene sentido que hubiera una formación dual, es decir, que para ser titular universitario se fuera por la vía «universitaria», entre comillas, y para ser especialista se fuera por la vía MIR, que más tarde o más temprano tendríamos que hacerlos confluir en una. Creo que estamos a punto de resolver esta situación y espero que la podamos resolver.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Quiero agradecer al señor Ministro la información que nos ofreció esta mañana.

Voy a ser muy breve. Simplemente quiero hacer algunas consideraciones por si estima oportuno estudiarlas. Señor Ministro, de todas formas creo que esta propuesta de reforma está bastante verde, sobre todo después de haber oído a los grupos parlamentarios que me han precedido y por la opinión, que ahora expondré, de mi Grupo Parlamentario.

Si usted dice que pretende aprobar por consenso la reforma de la Ley de Reforma Universitaria o al menos sin disminuir el consenso parcial que hubo cuando se aprobó esta Ley, tendría que estudiar las consideraciones de todos los grupos y, por supuesto, las del mío, que es lo que desearía.

Estoy de acuerdo con que en algunos temas, a pesar de los pocos años de vigencia de la Ley de Reforma Universitaria, convendría retocar la Ley, y en otros quizás el tema no esté tan claro, y es en los que voy a centrar mis consideraciones. Señor Ministro, creo que su señoría está de acuerdo —y alguna vez lo hemos comentado— en que con la Ley de Reforma Universitaria la endogamia es menor de la que existía antes de su aprobación. Siempre me he preguntado de quién ha partido esta necesidad de reforma, puesto que yo creo que la vigencia de la Ley es insuficiente para proceder a una reforma de este calibre. Señor Ministro, también querría decirle que la endogamia a la que usted se refería puede ser producida por un exceso de convocatorias, que ha provocado que profesores no suficientemente preparados acudan a ella sin el adecuado bagaje para poder optar a estas plazas. Creo que es un tema importante que tendría que tenerse en cuenta.

Digo que ha pasado poco tiempo porque creo que el sistema de acceso se puede autocorregir y autorregular, puesto que las convocatorias van a ser menores de

ahora en adelante, por lo cual los candidatos externos a la propia universidad van a acudir más porque en su universidad ya no van a quedar plazas. Por lo tanto, me parece que en esta autorregulación o autocorrección del sistema vigente podría ser quizás más interesante o al menos más prudente esperar un tiempo y corregirlo después si el propio sistema vigente no puede, como le decía, autocorregirse. Creo que el sistema universitario español, a pesar del interrogante que usted planteaba, actualmente no es expansivo y, por ello, este comentario que le hacía respecto a la autocorrección, porque cada vez hay menos plazas, como usted sabe, creo que podría ser suficiente para reformar y retocar esta endogamia que, evidentemente, no se produce de una manera exagerada, pero sí puede ser que en un cierto grado la haya provocado la aplicación de la Ley de Reforma Universitaria, aunque, en todo caso, repito, es mucho menor de la que existía antes de entrar en vigor la Ley de Reforma Universitaria. Creo que con esta autorregulación, señor Ministro, respetaríamos más la autonomía de las universidades.

Estoy radicalmente opuesta en un aspecto, pero de acuerdo en otro que ha planteado el señor Ollero. El tema de la autonomía universitaria creo que se vulnera más si las universidades intervienen menos en la designación de estos tribunales de acceso. En cambio, no estoy en absoluto de acuerdo con el señor Ollero en que la calidad esté reñida con la autonomía universitaria y que para dar certificado de calidad se haya de acudir, por ejemplo, a una habilitación que solamente el «padre» Ministerio de Educación y Ciencia podría otorgar. Creo que la autonomía universitaria está recogida en la Ley y hay universidades que la ejercen —y cada día mejor— de una manera responsable y, sobre todo, mucho más interesadas que los grupos parlamentarios y que el propio Ministerio —o por lo menos lo mismo— en que su profesorado sea de calidad y que, en definitiva, tengan enseñantes y no simplemente profesores que no pueden más que desempeñar un puesto de trabajo en la universidad, como lo harían en otro sitio.

Por tanto, señor Ministro, le rogaría que estudiara un poco más esta propuesta de reforma y que contara con el consenso del Parlamento, porque, en definitiva, creo que es necesario el informe del Consejo de Universidades, pero no vamos a suplantar la voluntad del Parlamento y de los grupos políticos por la del Consejo de Universidades. Lo ideal sería que coincidieran las dos Cámaras con el Consejo de Universidades, pero no se puede traer aquí una propuesta que esté aprobada por el Consejo de Universidades y con ello tener la garantía de calidad, de que es la buena. Creo que se ha de buscar el acuerdo de las fuerzas políticas y nos evitaríamos problemas de comportamiento democrático.

Además, señor Ministro, creo que no todo es —como decían otros portavoces— si la universidad selecciona uno o dos. Existen otros problemas externos que hacen —y usted los conoce y creo que en alguna Comisión o en el Pleno los he expuesto, o al menos en alguna

conversación privada— que no exista movilidad, porque hay una resistencia importante a que los profesores se muevan de ciudad, de provincia o de región en la que están viviendo. No estamos hablando de un sistema de acceso a la americana, en el que cada universidad ofrece unas retribuciones diferentes y, en función de eso, puede ser de mayor o menor interés esta movilidad. Aquí no se utiliza este sistema y, por lo tanto, no se puede acudir ni al inglés, de trasplantar fórmulas, porque no estamos ni en Inglaterra ni en Estados Unidos, ni el sistema de acceso es tampoco el mismo.

Señor Ministro, querría hacerle también alguna consideración sobre la otra propuesta de reforma, lo que ha llamado profesor ayudante. Creo que la lectura de esta propuesta está bien, pero no sé si no se ha hecho para resolver un problema actual. El plazo de los cinco años de profesores ayudantes acaba ahora, y es una manera de prorrogar por cinco años más la estancia del profesor ayudante en la universidad, porque, si no, nos enfrentamos con un gran problema, y con eso, al cabo de los diez años, o la universidad los absorbe, con lo cual la endogamia sería del cien por cien, o por esta —yo creo— falta de expansión del sistema universitario, que creo que es la lógica a la que vamos, la universidad no los va a poder absorber, y a los diez años usted se va a encontrar con ese problema. Me parece muy bien que primero haya un período de predocencia de cinco años y después de formación como profesor universitario, pero me da la impresión de que ha sido una fórmula para afrontar una situación real, aunque no creo que sea la mejor manera de resolverla, porque dentro de cinco años tendremos esta situación y se encontrará usted con profesores ayudantes que, en el mejor de los casos, tendrán entre 35 y 40 años y con imposibilidad o dificultades graves de reconvertirse de cara a otro tipo de trabajo.

Creo que en la línea de crear en la responsabilidad y en el ejercicio bien hecho de la autonomía universitaria por parte de las universidades, o al menos por algunas, por las que decididamente han optado por la vía responsable de la autonomía universitaria, la posibilidad de que las universidades puedan contratar profesores colaboradores me parece una buena fórmula, porque seguramente cada universidad sabe más en qué áreas necesita profesorado de esta categoría, por llamarlo de alguna manera.

También me hubiera gustado comentarle algo sobre las comisiones de reclamación porque si bien en este Parlamento no ha sido un tema comentado, usted tampoco ha explicado la composición y el tipo de revisión; creo que en otra ocasión tendremos posibilidad de comentarlo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Muy brevemente para agradecer

a la Diputada señora Cuenca las reflexiones que ha hecho, algunas de las cuales comparto y otras, no.

El mantenimiento del consenso nada me podría gustar más, y no sólo mantener, sino incrementar el consenso que se produjo con la Ley de Reforma Universitaria. Intentaré por todos los medios que así sea. Lo que también le quiero decir es que, en este momento, el Gobierno estima que es importante llevar a cabo este tipo de modificaciones. Son modificaciones ciertamente pequeñas o menores en relación con todo el equilibrio que consideraba la Ley de Reforma Universitaria. Por tanto, si el consenso en esta pequeña modificación fuera menor, eso no significaría que el consenso en la mayor hubiera disminuido porque, insisto, sobre esta materia, los temas que estamos tratando son de reformas más o menos pequeñas.

Yo no me atrevería a pronunciarme en este momento sobre la reflexión respecto a si la endogamia es mayor o menor que antes. Lo que sí es verdad es que tenemos tasas de movilidad pequeñas, que no están ligadas exclusivamente al mecanismo de acceso a la función pública docente, pero que sí tienen algo que ver también con el mecanismo de acceso a la función pública docente. Le puedo poner algunos ejemplos: Hay profesores a los que se les ha ofrecido para iniciar su laboratorio en otro lugar y sembrar poniendo un embrión en otra universidad de algunas disciplinas que no existían, dándoles facilidades vía programa propio, vía planes nacionales de investigación, y no han querido. Por tanto, no solamente está el mecanismo de acceso, sino que hay otras motivaciones que también están muy ligadas a problemas que no están solamente radicados en la universidad. En nuestro país, tenemos una sociedad donde la movilidad geográfica, funcional, etcétera, no es muy alta, en general. La universidad es un lugar un poquito más privilegiado en este aspecto, tampoco allí la movilidad es extraordinaria.

Por tanto, hay que tratar de introducir mecanismos de fomento de la movilidad más allá del mecanismo de acceso, y los estamos introduciendo. ¿Con éxito o sin éxito? Hasta este momento con menor éxito del que me gustaría, vaya por delante.

Sobre si vamos demasiado deprisa o demasiado despacio, al Gobierno le parece que introducir las reformas en este momento es positivo, es bueno. No deberíamos esperar mucho más para hacerlo. Me gustaría, como ya le he dicho, hacerlo con el máximo consenso, y convocaré bilateralmente a los grupos parlamentarios antes incluso de que el anteproyecto se presente en el Parlamento. Lo haré. Por tanto, trataré de que sumemos el máximo número de voluntades posible, siempre partiendo de la base de que me gustaría que las modificaciones fueran las absolutamente imprescindibles para resolver o corregir aquellos extremos que entendamos mayoritariamente que sería bueno que se corrigieran.

Sobre el tema de los proayudantes de los cinco años, sí me parece que el esquema que he tenido oportuni-

dad de diseñarles esta mañana es un esquema razonable. Creo que, por las intervenciones de todos los grupos parlamentarios, parece razonable. Lo que tenemos que hacer es cuidar bien la transitoriedad. En todas las leyes que tienen que ver con la educación, el cuerpo de la norma es muy importante, pero las disposiciones adicionales y transitorias se suelen convertir en la causa de todos los problemas. Vamos a ver si somos capaces de que las disposiciones adicionales y transitorias no favorezcan que el cuerpo de la ley se convierta en papel mojado con el paso del tiempo. Esa sería nuestra voluntad.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Paniagua.

El señor **PANIAGUA FUENTES**: Siguiendo la tradición de esta Comisión, quisiera, en nombre del Grupo Socialista, dar la bienvenida una vez más al Ministro de Educación y Ciencia y agradecerle la información pormenorizada que ha ido desarrollando a lo largo de la mañana.

Dicho esto, me interesaría hacer tres consideraciones sobre lo que aquí se ha informado y la serie de intervenciones que hemos venido teniendo. En primer lugar, valorar positivamente en su conjunto lo que ha representado la Ley de Reforma Universitaria en estos casi más de ocho años de vigencia de la propia Ley. Creo que los gobiernos socialistas que la impulsaron estaban de acuerdo con un modelo organizativo de la universidad que respetaba los principios constitucionales de autonomía, de capacidad de adecuación a los planes de estudios y también, fundamentalmente, de acuerdo con las demandas sociales. El propio Ministro lo ha dicho: 1.200.000 alumnos es un elemento referencial de la importancia que tienen los estudios universitarios que, en concreto, han venido planificándose y desarrollándose en la ley siguiendo las demandas sociales en estos ocho años. Pero, sobre todo, me interesa destacar algo que nunca se pone en el tapete o que nunca se destaca lo suficiente: fue un Gobierno socialista el que rompió el esquema corporativo —al que aquí se ha aludido de alguna manera— con las reformas universitarias. Otros gobiernos de otras organizaciones o de otros partidos ya inexistentes trataron de llevar a cabo reformas universitarias y no pudieron hacerlo.

Señorías, todod conocen la cantidad de docentes y de docentes universitarios que ocupan puestos en los órganos de gobierno de la sociedad: la cantidad de catedráticos o profesores de universidad que existen en el propio Gobierno, en el Parlamento y también en los órganos judiciales. Esto, naturalmente, revierte sobre la consideración profesional que tienen estas personas que no solamente desarrollan opinión pública, sino que además intervienen y deciden sobre las realidades sociales. Es inhabitual que los funcionarios de Correos, por poner un ejemplo, tengan una intervención muy directa en las leyes que se desarrollan sobre el funcio-

namiento del servicio de Correos, u otros organismos. Naturalmente, hay presión sindical, hay presión social, pero no es lo mismo la propia correspondencia con la profesión que uno ejerce. Yo creo que el Gobierno socialista, el partido socialista ha tenido esta virtud fundamental de separar su propia constitución profesional de la posibilidad de desarrollar una ley que, hoy en día, con los retoques que se quieran hacer por la propia dinámica del desarrollo de la Ley, ha tenido su importancia y su consideración en función de la demanda social y no en función de la posición que cada sujeto adopte en su proceso profesional. Me interesa destacar esto en relación con lo que ha significado la capacidad de la LRU para transformar la universidad española.

La segunda consideración es que el Grupo Parlamentario Socialista y el Partido Socialista han ido reflexionando durante estos años sobre cuáles han sido las consecuencias de la planificación de las reformas universitarias en cada una de las universidades en función de la autonomía, sobre lo que han realizado los órganos de gobierno de las mismas, como el Consejo de universidades, órgano que anteriormente no existía y que ha significado además una separación entre lo que es la propia actividad ejecutiva del Ministerio y lo que es la capacidad de consulta de las propias universidades, donde hay una representación realmente importante no sólo de los universitarios sino también del Parlamento (Senado, Congreso de los Diputados), y de otras instituciones sociales.

Una ley, señorías, es siempre una inversión; una inversión de futuro encaminada a satisfacer las necesidades que en un momento determinado la sociedad, a través de los partidos políticos, a través de los grupos sociales, puede ir demandando, concretada en un texto escrito. Normalmente, una ley nunca culmina con la satisfacción de todas las necesidades de todos los colectivos, ni tampoco convence plenamente a todos los que en ella han trabajado, y esto es realmente una virtud del propio sistema parlamentario y del propio consenso que siempre ha tenido el Gobierno a la hora de llevar a cabo la planificación y la realización de sus leyes. En este sentido, creo que la Ley de Reforma Universitaria ha cumplido también esa misión y ha cumplido también las realizaciones que las universidades, en su crecimiento exponencial, geométrico han tenido durante estos años.

Y dentro de esto me interesaría abrir un paréntesis o poner una nota a pie de página. Se habla de endogamia, palabra que ha calado de alguna manera, como muchas veces calan las cosas, pero el rigor falta algunas veces en el calado de la determinación de lo que decimos o de lo que hacemos. Efectivamente, un análisis superficial, también real, puede hacernos creer que la endogamia en sí misma ha sido la falta de movilidad de las universidades y así son los resultados. Sin embargo, yo creo, señorías, que éste es un análisis, a mi entender y desde la perspectiva de mi Grupo Parlamentario, real pero no absoluto ni completo y, en cier-

to modo, también superficial. La endogamia no sólo está en la universidad, la universidad es un colectivo más de esta sociedad, y me gustaría que se repasaran otros colectivos de funcionarios u otras actitudes de colectivos sociales para que se viera cómo la endogamia o el sentido negativo de la movilidad ha calado en nuestra sociedad. La gente requiere que sus servicios sociales estén lo más cerca posible de sus casas; demanda al Gobierno y al Parlamento que el órgano de salud correspondiente, colegio, el Instituto, los servicios estén lo más cerca posible del lugar donde reside. Pero no solamente eso, sino que incluso los colectivos de la industria privada tienden a permanecer en el sitio donde han establecido su residencia, por factores muy diversos. Por tanto, hay en la sociedad —y la universidad es, de alguna manera, un resurgir de esta sociedad— una tendencia hacia la permanencia en los lugares donde habitualmente está.

Cuando se habla de movilidad en las universidades americanas, en esta relación que siempre tenemos con la educación comparada, tratando de decir si nosotros somos más o menos que otros países, hay que tener en cuenta que la educación comparada es siempre una ciencia difícil, si es que se la puede calificar de ciencia, porque los contextos son diferentes, las tradiciones históricas también y la constitución de sus gentes también ha tenido una evolución diferente. Y se dice, por ejemplo, que la movilidad que existe entre universidades como Berkeley, la de San Diego, en California, o la de Harvard es alta, pero no se habla del resto de las universidades que existen en Estados Unidos donde la movilidad es incluso más escasa que la que hay actualmente en España, con todo este mecanismo de mercado en el que las universidades son las que ofertan realmente los puestos de trabajo. Incluso en el caso europeo existe una gran movilidad en algunas universidades prestigiosas, caso de Heidelberg, en Alemania, o el caso de Oxford y Cambridge (más en Oxford que en Cambridge, algunos incluso dicen que por eso las regatas se ganan más en un sitio que en otro), pero también hay una discusión allí con respecto a esto. Por tanto, cuando se habla de movilidad, cuando se habla de endogamia, hay que entender que cuando un equipo de investigación se forma, incluso en estas universidades, los propios ayudantes, los propios profesores no quieren marcharse a otras universidades porque constituyen un elemento importante de referencia, lo cual no quiere decir que hagamos una santificación de la endogamia y pasemos al elemento contrario, a decir que la movilidad no es buena. Digo tan sólo que hay unas tendencias en la sociedad que también se traducen en la universidad y que, por tanto, la consideración del problema en la endogamia no se trata exclusivamente de utilizar una palabra diciendo: ¿ven ustedes cómo la Ley de Reforma Universitaria es peor o es mejor que el sistema anterior?

Dicho esto, paso a la tercera consideración. Aquí se han resaltado una serie de tendencias que nosotros podemos compartir porque son reflexiones que se han he-

cho desde el Grupo Parlamentario Socialista y desde el propio partido socialista, y en este sentido el Ministro ha tenido la ocasión de participar y de formar parte del mismo grupo de reflexión, en el que se especifica con pequeños cambios o pequeños retoques la consideración de lo que son estos 16.000 profesores asociados, de los cuales 8.000 serían auténticos profesores asociados y los otros estarían en otro camino; la consideración del profesor ayudante, en última instancia, el retoque de iniciar la carrera universitaria en relación a lo que hemos dicho anteriormente, a la importancia que tiene en una ley una inversión de futuro y de perspectiva.

Es siempre difícil adecuar las demandas presentes a las previsiones futuras. Siempre es difícil saber cuáles son las previsiones futuras. Por tanto, es difícil saber cuáles son las previsiones futuras y el número de profesores necesarios ahora puede no ser necesario en el futuro y que, en el futuro, tengamos problemas para la adecuación del mismo. ¿Las fórmulas? Cuando se habla de los PNN se cae exactamente en lo mismo que cuando se habla de la endogamia. No es lo mismo un profesor en las circunstancias actuales, con los derechos laborales actuales, que los que había en 1973 o en 1974. Por tanto, cualquier comparación histórica, como cualquier comparación con sistemas educativos, necesita de la precisión, del rigor, de la exactitud y de los contextos en que se desenvuelven; de lo contrario, estamos simplemente destacando aspectos superficiales que en nada contribuyen a la reflexión o al rigor.

Y para terminar, señor Presidente —y le doy una vez más las gracias por su benevolencia ante la intervención—, nunca este Grupo Parlamentario se ha enojado por la comparecencia ante esta Comisión de los representantes del Consejo de Universidades. Muy al contrario, en el propio Diario de Sesiones de esta legislatura y de la anterior consta que siempre se ha dado la bienvenida, como se ha hecho con el Ministro, y no sólo la bienvenida, sino también el agradecimiento por la información que ha dado el representante del Consejo de Universidades. En ningún caso, este Grupo ha mostrado enojo porque venga un representante de cualquier órgano a informar sobre la situación del mismo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Voy a intervenir brevemente por cortesía parlamentaria y para agradecer al Diputado señor Paniagua, en nombre del Grupo Socialista, su intervención.

No hace falta subrayar que en los ocho años de vida activa de la Ley de Reforma Universitaria, como he di-

cho al inicio de mi intervención, se ha producido una transformación muy significativa de la universidad española y, desde luego, es algo de lo que hay que partir sin duda alguna porque, como he dicho en el inicio de mi intervención, algunos de los datos son verdaderamente muy sorprendentes y espectaculares en cuanto a la variación que en España ha tenido la universidad, en lo que hoy es el denominado territorio de gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia y también en lo que es el ámbito de las comunidades autónomas, donde el esfuerzo que se ha realizado también es muy grande. Por tanto, vaya eso por delante.

Sobre la reflexión acerca de la movilidad, que me parece una reflexión más atinada que sobre la endogamia, que al fin y al cabo es un término que no describe exactamente la preocupación de todos nosotros, tengo que decir que la movilidad universitaria tiene que ser considerada como un bien en sí mismo, porque la universidad es una institución viva, enriquecedora con la movilidad, y que aquellas instituciones universitarias cuya movilidad es escasa tienden a ser, al final, universidades menos universitarias, si me permite la redundancia, que aquellas en las que la movilidad es mayor. Es verdad, y he tenido ocasión de manifestarlo al hacer una referencia a la Diputada de Convergencia i Unió, que nuestra sociedad no es muy móvil y uno de los problemas que estamos teniendo, y lo veremos en el Pleno de la Cámara cuando debatamos otra vez el Plan de Convergencia, es que cuando se quieren introducir mecanismos de apoyo a la movilidad geográfica y funcional de nuestros propios ciudadanos en cuanto trabajadores, ya sean trabajadores en la universidad o trabajadores en el mundo de la industria o de los servicios, nos encontramos con grandes dificultades. Pero en una época como la que vivimos, acabando ya el siglo XX y casi tocando con la punta de los dedos el siglo XXI, la sociedad que no sea capaz de adaptarse, de ser flexible, de ser ágil es una sociedad que tiene dificultades para agarrar el tiempo en el que estamos viviendo y en el que vamos a vivir. Por tanto, lo que podamos introducir en el ámbito universitario de promoción, de ayuda, de fomento, de ese estado de ánimo hacia la movilidad, hacia la flexibilidad y hacia la versatilidad, yo creo que es bueno, y eso es lo que trataremos de hacer. ¿Tendremos éxito en el empeño? Yo creo que sí. ¿En el grado que a uno le gustaría? Pues seguramente nos quedaremos en una situación intermedia, pero al menos el planteamiento jurídico-formal debe ser potenciador de ello y no, por el contrario, retardador del mismo.

Por lo demás, estoy totalmente de acuerdo con sus señorías. Me comprometo una vez más al final de la intervención a tener conversaciones con los grupos parlamentarios, sin que eso suponga un retraso muy largo en el procedimiento porque sería bueno que acabáramos este trimestre del curso con unas ideas lo más claras posibles y, a poder ser, plasmadas en un anteproyecto de ley.

— **SOBRE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACION ANTE LOS SUCESOS DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO «ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ», REFERIDOS A LAS RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL DEL PROFESORADO. A SOLICITUD DEL GRUPO IU-IC (Número de expediente 213/000387)**

El señor **PRESIDENTE**: A petición del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya hay una comparecencia del Ministro de Educación y Ciencia para informar sobre las actuaciones de la Administración ante los sucesos del Instituto de Bachillerato «Antonio Domínguez Ortiz».

Tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **GARZON GARZON**: Voy a ser muy breve para que sus señorías no se pongan nerviosos, dada la hora.

Como dice el contenido de la comparecencia, me gustaría que la Administración me informase sobre la situación en la que se vieron afectados dos profesores del Instituto como consecuencia de una demanda del padre de un menor a raíz de un accidente que consideramos fortuito y que generó un fallo de la Audiencia Provincial condenando a estos dos profesores a una multa y a quince días. El caso que motivó esta pregunta oral ha sido resuelto felizmente, en parte, pero el no retirar la petición de comparecencia es porque hay algunos flecos que aprovechamos la ocasión para plantear al señor Ministro y así saber cuál es su posición respecto a estos flecos que tienen algo que ver con la responsabilidad civil y penal.

Afortunadamente, esa condena ha sido revocada por la Audiencia, con lo que judicialmente el caso está resuelto. Nos congratulamos de que ese aspecto esté resuelto. Sin embargo, no es menos cierto que hay algunas cuestiones que están relacionadas con las responsabilidades del profesorado y más concretamente de los alumnos. Se ha cumplido el segundo punto del famoso acuerdo del mes de noviembre de 1988, del Gobierno con los sindicatos, sobre la responsabilidad civil, modificando en el Congreso el artículo 22 del Código Penal y el artículo 1.903 del Código Civil, pero no se ha cumplido, desde nuestro punto de vista, el primer punto de esos acuerdos que se refiere al Real Decreto que el Ministerio se comprometió a promulgar, garantizando la protección social de los alumnos en caso de accidente, derecho reconocido en la LODE, artículo 6.1.h). Este Real Decreto, desde nuestro punto de vista, debe ofrecer las máximas prestaciones sanitarias, determinar las indemnizaciones y articular un procedimiento especialmente ágil y sencillo para que las indemnizaciones sean percibidas en breve plazo, de modo que se disuada al perjudicado de obtenerlas por vías que no son congruentes con la resolución en estos casos, como es la penal.

Consideramos que, para evitar actuaciones de jue-

ces similares a las del caso que me ocupa, las administraciones de Justicia y de Educación deberían, en primer lugar, hacer llegar instrucciones a la Fiscalía General del Estado y a los fiscales en general para que intervinieran ante posibles demandas por la vía penal, solicitando su no estimación. En segundo lugar, evaluar el papel de los servicios jurídicos del Ministerio de Educación y Ciencia y el funcionamiento del papel que ha cumplido la póliza contratada con la compañía Musini —me parece que se llama—. En tercer lugar, proceder a delimitar las funciones docentes y directivas en el desarrollo de las actividades escolares y extraescolares complementarias de los cargos directivos y de los profesores. Los profesores deben tener reguladas sus responsabilidades y, ante la carencia de medidas de seguridad en las instalaciones —como el caso que nos ocupa, en que el muchacho se cayó y se lesionó con unos cristales—, entendemos que deberían de ser los consejos escolares los que denunciaran esta anomalía, cuando se produzca en los centros escolares, a la oficina técnica de las direcciones provinciales, para que a la mayor brevedad posible se corrigieran estas situaciones que pueden generar problemas como el expuesto.

En resumen, entendemos que debe cumplirse este acuerdo en el apartado referente a la promulgación del Real Decreto; debe mejorarse el funcionamiento de los servicios jurídicos del Ministerio y actuar ante la fiscalía; deben delimitarse, por último, las responsabilidades de los directivos y profesores en el uso de un material y unas instalaciones que, en ocasiones —no queremos generalizar, porque no es así; son pocos casos—, cuentan con inadecuadas condiciones de seguridad.

Para evitar o mejorar esta situación, tanto de los profesionales como de los centros en sus instalaciones, es por lo que, alegrándome mucho de que la parte penal esté resuelta felizmente, he puesto de manifiesto estos dos flecos. Quiero que tenga conocimiento de ellos el señor Ministro, para ver si es posible la mejora, y poder conocer su criterio en cuanto a la solución del problema.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Señor Presidente, voy a tratar de contestar de la manera más breve posible a la solicitud de comparecencia del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya para un asunto que, afortunadamente, está resuelto en el fondo. Es verdad que puedan haber quedado algunos flecos que, al hilo de ellos, merezca la pena reflexionar.

La razón por la que estos acontecimientos se producen es de carácter procesal porque, lógicamente —o no tan lógicamente—, está resuelta la vía civil —porque está resuelta— está resuelta por la vía de los acuerdos con los sindicatos, está resuelta por la vía de la póliza

que se tiene con Musini y está resuelta de una forma mucho más útil, más rápida, sin duda alguna, por el debate que se está produciendo en este momento en el Parlamento sobre la ley de régimen jurídico de la Administración y de procedimiento administrativo, que ha entrado en la Cámara hace poco. Conscientes como éramos, desde la perspectiva de la Administración, de que a veces la vía penal (porque la Administración no puede obligar a nadie a renunciar por anticipado a la vía penal; no lo podemos hacer) se utiliza no por el fondo, sino como mecanismo alternativo para que los procedimientos que se dan por la vía civil se vieran más rápidos, en la ley que está en este momento en debate en el Parlamento, sabe muy bien su señoría que una de las cláusulas de uno de sus artículos dice que el procedimiento civil para estos casos no puede durar más de un mes. Por tanto, resolvemos de hecho de la mejor manera posible, esta especie de perversión que se podía encontrar entre la utilización de la vía civil y la vía penal para resolver un problema que, de hecho, es civil. Ahora bien, no podemos obligar a los ciudadanos a que hagan dejación de un derecho que siempre tienen a reclamar por la vía penal si estiman que ha habido una infracción de carácter penal por parte del profesor o de quien fuere. Estamos tratando por vía de ley (es decir, vamos mucho más allá del decreto al que su señoría hacía referencia) de acelerar los trámites de la vía civil que haga innecesaria la perversión de ir por la vía penal cuando lo que se quiere resolver es un problema de carácter civil.

La protección de los alumnos está resuelta. En la póliza de Musini están incluidos alumnos, personal docente y no docente; por tanto, tenemos bastante encajado el problema. Creo que con la vía de la nueva ley de procedimiento administrativo, que en este momento se encuentra a debate en el Parlamento, resolvemos el problema definitivamente, además de haber hecho ya el año pasado las modificaciones en el Código Civil y Penal que su señoría a reconocido.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Garzón tiene la palabra.

El señor **GARZON GARZON**: Señor Presidente, evidentemente, estamos en fase, como ha dicho su señoría, de tramitación de la ley, aunque quedan todavía cuestiones por resolver, hasta que no se apruebe definitivamente, como es la posibilidad de que los padres —no se si incluso se puede llamar fraude de ley—, buscando un objetivo distinto al hecho ocurrido, den un rodeo y utilicen un trámite en el que los que se encuentran en una situación de indefensión son los profesores. Nosotros no queremos eximir de la responsabilidad que puedan tener, pero sí que se utilicen los términos y los cauces adecuados.

Nos sigue preocupando el problema de la protección social de los alumnos, porque es evidente que los alumnos de los institutos de bachillerato tienen seguro escolar, pero no así en EGB. Como la enseñanza primaria

es obligatoria, supongo que ésta y la secundaria tendrán que entrar en la protección social de los alumnos en caso de accidente. Si figurara esto en el Real Decreto que solicitamos, acogiendo y protegiendo a los alumnos, posiblemente, muchas de las intervenciones y casos que se dan por esa vía penal, de una forma que consideramos inadecuada, al tener conocimiento los familiares o tutores de los alumnos de las prestaciones de que gozan, tal vez utilizarían la vía civil y evitaríamos procesos como el que, afortunadamente, se ha resuelto, y garantizaríamos asimismo la protección a los alumnos que —repito— en la edad escolar menor de 16 años no está suficientemente protegida. Usted sabe bien que son los centros los que tienen que hacer a título particular contratos o pólizas de seguro con compañías privadas y, de alguna manera, entendemos que debería de ser el propio Ministerio el que, de acuerdo con el artículo 6 de la LODE, desarrolle este problema y lo regule.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, en primer lugar, quiero expresar el disgusto de mi Grupo por las circunstancias en que se produce este debate. Cuando se confeccionó el orden del día de esta sesión y se previeron tres comparecencias, ya se sabía que sería muy difícil que se pudieran hacer en unos términos razonables. Por otra parte, quizá porque no he entendido bien, he llegado a tener la impresión de que esta comparecencia no iba a tener lugar. Casualmente, el Diputado de mi grupo que iba a tomar posición era yo mismo, pero, si hubiera sido otro, probablemente no le hubiera dicho que tenía que intervenir, con lo cual la situación sería verdaderamente anómala. Supongo que se habrá llegado a algún acuerdo con el Grupo que pedía la comparecencia, pero, en todo caso, las comparecencias, al final, las hace suyas la Comisión y las pide la Comisión. Me parece que este asunto tiene suficiente envidia como para que no lo despachemos como lo estamos haciendo. Por eso, debo ante todo manifestar mi disgusto ante esta situación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, tiene usted el tiempo reglamentario para hacer uso de la palabra. el tiempo que fija el Reglamento, que son 10 minutos. No le vamos a quitar la palabra, señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: De acuerdo, señor Presidente. Recuerdo al Presidente que tenemos un Pleno a las cuatro de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Y son las dos y dos minutos.

El señor **OLLERO TASSARA**: Exactamente, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Adelante. Tiene su señoría diez minutos.

El señor **OLLERO TASSARA**: Perfecto, señor Presidente.

Paso entonces al fondo de la cuestión.

Cuando se debatió la modificación del Código Civil y Penal, para estos supuestos que contemplamos a propósito de la sentencia aludida, nuestro Grupo ya planteó en el debate la necesidad de ir a unas fórmulas que recogieran la actitud que hoy en día ya es habitual por parte de la jurisprudencia en estas cuestiones. Sin embargo, nuestras argumentaciones no fueron escuchadas y los hechos siguen demostrando una y otra vez que no se ha resuelto, en modo alguno, el problema que nos ocupa, porque de lo que se trataba no era, en ningún caso, de abrir una vía que no hiciera obligado que el perjudicado por estos hechos u otros similares acudiera a la vía penal. Si ese fuera el problema, no habría hecho falta en absoluto ninguna modificación puesto que ya existían esas vías. La cuestión no era que la única vía que hubiera para reclamar fuera la penal; la cuestión era que, como ha dicho el señor Ministro, habiendo otras vías, el ciudadano es muy libre de acudir a la que estima más oportuna.

Por tanto, si nos decidimos, como nos decidimos, por fin en su día, a pesar de las resistencias numantinas del señor Maravall, nada menos que a modificar el Código Civil y el Código Penal, es una verdadera pena que después de haberlo hecho no sirva para nada, que es lo que está ocurriendo. No sirve para nada por una razón muy simple, y es que no se escuchó nuestra propuesta de hacer propio lo que hoy día continuamente dice el Tribunal Supremo, y es que está yendo a una responsabilidad objetiva por riesgo, y no a un tipo de responsabilidad subjetiva de dimensión culposa. Esa es la cuestión. Como no se hizo de esa manera, a pesar de nuestras argumentaciones reiteradas, pues lógicamente los perjudicados seguirán acudiendo por la vía penal y serán afectados los propios profesores. Si se asume una responsabilidad objetiva el perjudicado podrá seguir recurriendo a la vía penal, pero entonces es el centro el que tiene que asumir la responsabilidad y al profesor lo dejan absolutamente en paz. Esa es la cuestión.

Si de lo que se trata —y en un acuerdo con los sindicatos de eso se trataba, señor Ministro— es de dejar a los profesores en paz, de no gravar las actividades complementarias que exigen con frecuencia salir de los centros, o incluso la innovación educativa que exige meterse en determinados dibujos dentro de los propios centros, no gravarlas con la hipoteca de que el profesor más innovador, con más iniciativa, con más afán de conseguir calidad educativa es precisamente el que luego acaba viéndose en el juzgado, lo cual no es nada agradable para nadie, si se trataba de eso, lo que había que haber hecho es simplemente dirigir hacia otro punto de imputación el problema, porque todo problema de responsabilidad civil consiste en que al perjudi-

cado alguien tiene que pagarle el perjuicio sufrido. Eso es todo el problema. Entonces, todo consiste en decidir quién va a ser.

Todos estábamos de acuerdo en que fueran los centros y por eso precisamente hay luego un seguro, etcétera. Si estamos todos de acuerdo, ¿por qué se hace mal? ¿Por qué nos empeñamos en hacerlo mal, a pesar de que aquí se dijo tan claro como lo estoy diciendo ahora?

Y aquí tengo un artículo de la revista «Poder Judicial», número 23, que nos entregan en esta misma Cámara, sobre este problema, donde dice esto mismo, porque lo sabe cualquiera que lo haya leído y sin embargo, nos hemos empeñado en hacer una reforma que no sirve para nada y los profesores seguirán yendo al juzgado, señor Solana, siempre que alguien quiera, diga la nueva ley lo que diga. No tiene nada que ver este asunto, seguirán yendo los profesores, porque sigue sin haberse establecido una responsabilidad objetiva por riesgo en este punto. Así de fácil.

Por tanto, por la vía penal seguirán yendo los profesores al juzgado; no es cierto que con esa nueva ley se vaya a arreglar. A ver si de una vez distinguimos las cuestiones. Una cosa es que haya una ley administrativa que atribuya a la Administración una responsabilidad; pero si sigue habiendo una vía civil y una vía penal, son tres posibilidades para el perjudicado que elegirá. El problema es que estableciendo la vía penal la responsabilidad objetiva por ahí no encontrará nunca al profesor, y al perjudicado le trae sin cuidado, porque el perjudicado no quiere ir contra el profesor, quiere que le paguen de la manera más eficaz y rápida.

¿Podemos llegar a una situación en que, mediante reformas procesales, llegue un momento en que al perjudicado le interese no ir por la vía penal? Cualquiera que sepa cómo funciona la justicia podrá sacar sus consecuencias; desde luego no vamos ahora a establecer profecías a estas horas, aunque evidentemente hay situaciones en las que el ingenio se agudiza, pero no creo que esté la cosa para eso.

Lamentamos que argumentaciones que se han expuesto en esta misma sala no fueran atendidas y como consecuencia el problema sigue en pie absolutamente igual.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Rodríguez tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **RODRIGUEZ RODRIGUEZ (don Antonio)**: El Grupo Parlamentario Socialista, en primer lugar, quiere agradecer al señor Ministro la información detallada que ha facilitado a la Comisión sobre este tema, y quizá sea necesario recordar una vez más —se ha hecho ya esta mañana aquí— que precisamente a iniciativa de los socialistas se han modificado los artículos de los códigos Civil y Penal que afectan a estos temas y que la redacción de estos artículos hacen recaer la responsabilidad en los titulares de los centros que como es bien sabido es la Administración pública.

No cabe duda que esto, a su vez, incita a los particulares a escoger una u otra vía en razón a lo que estamos debatiendo.

Creo que es bueno y conveniente señalar aquí esta mañana que en este caso concreto —es decir, habría que distinguir el caso concreto del tema general— la actuación del ministerio ha sido no solamente correcta sino excelente y sin precedentes, digámoslo así, en actuaciones de este tipo en la Administración pública. Yo creo que hago justicia mencionando en concreto a la Directora General de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín, en el seguimiento que ha tenido de este tema, y nuestro grupo, aunque estos temas son siempre muy delicados, no tiene ningún disgusto porque se satisfice en que se haya resuelto de manera favorable.

Es cierto también que la doctrina que en estos momentos se está aplicando es una doctrina con cierto sentido común. Es decir, a los profesores en los centros no les es exigible más responsabilidad que la exigible normalmente a un padre o tutor.

Estamos de acuerdo también en algo que ha dicho el peticionario de la comparecencia, de que tal vez una mayor participación de la comunidad educativa per-

mita prevenir o resolver estos temas con suficientes garantías de eficiencia y de eficacia.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Por cortesía parlamentaria. Creo que lo que se modificó estaba bien modificado, y prueba es que la utilización del mecanismo penal no es muy numerosa y cuando se utiliza los tribunales actúan como cabe esperar.

Las aceleraciones de la vía civil, independientemente de la fe o las profecías del señor Ollero, yo creo que serán buenas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro, por su presencia aquí, y muchas gracias a todos ustedes.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y diez minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961